

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

**DECRETO N° 2.224/2013**

Santiago del Estero, 8 de Octubre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 11.755 - Código 33 - Año 2013, por el que se gestiona la adquisición de 1.100 (mil cien) Unidades de Colchones de una plaza, 1.000 (mil) Almohadas de una plaza y 1.000 (mil) Cobertores de Plástico de una plaza, con destino a Hospitales de Capital y Banda (Area Metropolitana); y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del Sistema de Licitación Pública y Escrita por intermedio del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por la suma total de Pesos Un Millón Ciento Noventa Mil Ochocientos (\$ 1.190.800,00);

Que a fojas 2 y 3 obra Formulario N° 1, suscriptos por autoridades competentes y de fojas 6 a 14 obran Presupuestos presentados por diversas firmas;

Que a fojas 19 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud, con la cual se atenderá el presente gasto;

Que a fojas 24 el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1.268/07, presta conformidad para la continuidad del trámite;

Que a fojas 30 obra el Pliego de Especificaciones Particulares y de fojas 31 a 37 el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán la presente Licitación;

Que a fojas 39 Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, luego de analizado el trámite estima que no existe objeción legal que formular a la emisión del respectivo acto administrativo que autorice a llevarse a cabo la Licitación que aquí se gestiona mediante el sistema de Licitación Pública y Escrita;

Que a fojas 45/47 la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia y la Sala de Primera Nominación, no encuentran observaciones al respecto motivo por el cual sugiere la prosecución del trámite administrativo pertinente;

Que a fojas 50 Fiscalía de Estado en Dictamen N° 2.158/2013, considera que

habiendo intervenido las Areas Técnicas y Jurídicas competentes, no existen objeciones legales que formular para el dictado del respectivo acto administrativo; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma de Pesos Un Millón Ciento Noventa Mil Ochocientos (\$ 1.190.800,00), con el objeto de proceder a la adquisición de 1.100 (mil cien) Unidades de Colchones de una plaza, 1.000 (mil) Unidades de Almohadas de una plaza y 1.000 (mil) Unidades de Cobertores de Plástico Ajustables de una plaza, con destino a Hospitales de Capital y Banda (Area Metropolitana).

Art. 2° - Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto licitatorio.

Art. 3° - Designese integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Dr. César Alberto Monti (Director Atención Médica); C.P.N. Andrés Simonetti (Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"); Dra. Florencia Gallo (Asesora Jurídica M.S. y D.S.), y Sra. Adelina Luna (D. Atención Médica y la Comisión de Recepción: C.P. Ana Bianchi (Dirección General Administración); C.P. Agustín Arce (Subdirección Administración); Sr. Walter Autalán (Hospital Independencia) y Dr. Hugo Feraud (Asesoría Ministerial MS. y DS.).

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con fondos provenientes de Jurisdicción 15 - Programa 12 - Subprograma 2 - Proyecto 0 - Actividad 1 - Partida 221 - Textiles y Vestuarios Varios - \$ 1.190.800,00.

Art. 5° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 2.253/2013**

Santiago del Estero, 15 de Octubre de 2013

VISTO: el Expediente N° 1657 - Código 127 - Año 2013 iniciado por Jefatura de Gabinete de Ministros, y el Decreto N° 1.889/13, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones del visto, se autoriza a Jefatura de Gabinete de Ministros a llevar a cabo la Licitación Pública y Escrita N° 05/13 para la adquisición de equipamiento y mobiliarios para los Hospitales Públicos de Las Termas de Río Hondo, Bandera Bajada y Bandera y Primera Etapa del Hospital de Forres, con un presupuesto oficial de \$ 10.891.167,77 (Pesos diez millones ochocientos noventa y un mil ciento sesenta y siete C/77/100);

Que a fs. 121 a 139 obran antecedentes del cumplimiento con las publicaciones en el Boletín Oficial y en diarios de tirada locales, y las constancias de las invitaciones cursadas para el Acto de Apertura al Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas, tal como lo exige la legislación vigente en la materia; Que a fs. 140 obra Resolución N° 2.383 de fecha 13 de septiembre de 2.013 mediante la cual el Sr. Jefe de Gabinete designa a los miembros de la Comisión de Preadjudicación y Comisión de Recepción;

Que en el Acto de Apertura, llevado a cabo el día 23 de septiembre de 2013, presentaron sus propuestas las firmas STILNOVO S.A., DELTACOM S.A. y DROGUERÍA CANTOS FONSECA de MARÍA EUGENIA CANTOS FONSECA, encontrándose presentes en dicho acto los miembros de la Comisión de Preadjudicación designados al efecto y representantes del Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas. En el mismo acto la Comisión de Preadjudicación por unanimidad decide declarar admisible la documentación presentada por las firmas en el Sobre N° 1 (Oferta Técnica) por ajustarse a los solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y continuar con la apertura del Sobre N° 2;

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Que como resultado de la apertura de los Sobres N° 2 (Oferta Económica) presentados por los oferentes declarados admisibles, la Comisión de Preadjudicación se expide mediante Acta de Preadjudicación que obra a fs. 647 a 648 sugiriendo: Primero preadjudicar a la firma "STILNOVO S.A." la oferta correspondiente a los Renglones N° 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 151. 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182 y 183 por un importe total de \$ 2.998.198,00 (Pesos dos millones novecientos noventa y ocho mil ciento noventa y ocho), por ajustarse en calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares y no superar el 20% del presupuesto oficial según Condiciones Generales y Particulares y no superar el 20% del presupuesto oficial según lo enmarcado por el Art. 26 de la Ley de Contabilidad de la Provincia. Total general preadjudicado a la firma Stilnovo S.A. \$ 2.998.198,00 (Pesos dos millones novecientos noventa y ocho mil ciento noventa y ocho). Segundo preadjudicar a la firma "DELTACOM S.A." la oferta correspondiente a los Renglones N° 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201 y 202 por un importe total de \$ 265.092,00 (Pesos doscientos sesenta y cinco mil noventa y dos) por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares. Total general preadjudicado a la firma Deltacom S.A. \$ 265.092,00 (Pesos doscientos sesenta y cinco mil noventa y dos). Tercero preadjudicar a la firma "DROGUERIA CANTOS FONSECA de MARÍA EUGENIA CANTOS FONSECA" la oferta correspondiente a los Renglones N° 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 69, 71, 72, 74, 76, 77, 78, 79, 81, 84, 85, 87, 88, 91, 95, 96, 99, 102, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114,

115, 116 y 122 por un importe total de \$ 6.523.497,40 (Pesos seis millones quinientos veintitrés mil cuatrocientos noventa y siete C/40/100) por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares y preadjudicar la oferta correspondiente a los Renglones N° 4, 5, 12, 15, 16, 20, 26, 27, 37, 42, 47, 51, 52, 53, 54, 59, 64, 68, 70, 73, 75, 80, 82, 83, 86, 89, 90, 92, 93, 94, 97, 98, 100, 101, 103, 104, 105, 106, 117, 118, 119, 120 y 121 por un importe total de \$ 1.383.955,60 (Pesos un millón trescientos ochenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco C/60/100), por ajustarse en calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares y no superar el 20% del presupuesto oficial según lo enmarcado por el Art. 26 de la Ley de Contabilidad de la Provincia y rechazar la oferta correspondiente al Renglón N° 179 por no ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares. Total general preadjudicado a la firma Droguería Cantos Fonseca de María Eugenia Cantos Fonseca \$ 7.907.453,00 (Pesos siete millones novecientos siete mil cuatrocientos cincuenta y tres); Que a fs. 552 interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete que mediante Dictamen N° 1.176/13 concluye: "...el procedimiento de selección ha transitado ajustado a la normativa vigente y pliegos y Bases y condiciones, habiéndose respetado los procedimientos para la presentación, apertura, verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de las ofertas, la valoración de las propuestas y la conclusión del trámite previo a la adjudicación, por lo que no existen reparos para continuar con el trámite...; Que otorgada la intervención al Honorable Tribunal de Cuentas, la Sala de Primera Nominación en atención al informe producido por la Comisión de Estudio de Pliegos que obra a fs. 657 a 658, resuelve: "...de acuerdo al acta que se adjunta a fs. 647/648, esto es aconsejar la preadjudicación a las firmas que se detallan en la misma por haber cumplimentado los requisitos formales solicitados en el pliego de bases..."

Que se agrega el Dictamen N° 2.287/13 emanado de Fiscalía de Estado que concluye: "...se considera que puede dictarse el acto administrativo que, en base a lo dictaminado por la Comisión de Preadjudicación, adjudique la compra de los elementos objeto de la licitación, en la forma aconsejada por la misma."; Que el presente decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones, N° 6.655 Artículo 10 modificado por Decreto N° 77/09 y N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial; Por ello; El Señor Gobernador de la Provincia **DECRETA:** Art. 1° - APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 05/13 llevada a cabo por Jefatura de Gabinete para la adquisición de equipamiento y mobiliarios para los Hospitales Públicos de Las Termas de Río Hondo, Bandera Bajada y Bandera y Primera Etapa del Hospital de Forres, con un presupuesto oficial de \$ 10.891.167,77 (Pesos diez millones ochocientos noventa y un mil ciento sesenta y siete C/77/100), en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.- Art. 2° - ADJUDICASE en el sentido sugerido por la Comisión de Preadjudicación en los considerandos del presente, a las firmas "STILNOVO S.A." por un total general de \$ 2.998.198,00 (Pesos dos millones novecientos noventa y ocho mil ciento noventa y ocho); a la firma "DELTACOM S.A." por un total general de \$ 265.092,00 (Pesos doscientos sesenta y cinco mil noventa y dos) y a la firma "DROGUERIA CANTOS FONSECA de MARÍA EUGENIA CANTOS FONSECA" por un total general de \$ 7.907.453,00 (Pesos siete millones novecientos siete mil cuatrocientos cincuenta y tres). Así mismo rechazar la oferta presentada por la firma "DROGUERÍA CANTOS FONSECA de MARIA EUGENIA CANTOS FONSECA" para el Renglón N° 179 por no ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares.- Art. 3° - La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete de

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Ministros; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Actividad 01 - Acciones Centrales; P.p. 221 "Textiles y vestuarios", P.p. 252 "Productos químicos, farmacéuticos y medicinales", P.p. 299 "Otros bienes de consumo varios", P.p. 431 "Maquinarias y equipos", P.p. 433 "Equipo sanitario y

de laboratorio", P.p. 434 "Equipo de comunicación, señalamiento e instalaciones", P.p. 436 "Equipo para computación" y P.p. 437 "Equipo de oficina y muebles".-

Art. 4°: Comuníquese, regístrese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL,

cumplido archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 2236/2013**

Santiago del Estero, 8 Octubre 2013.

VISTO: El Expediente N° 878-142-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría del Agua solicita en su Programa 12: "Agua Potable y Cloacas en Zonas Rurales", expresión presupuestaria de fondos provenientes del Recurso: "Programa de Infraestructura de Saneamiento del Norte Grande - Préstamo CAF 8028";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Secretaría, de la siguiente Obra: "Sistema de Provisión de Agua Potable para las Localidades de El Colorado, Los Juries y Quimilí de la Provincia de Santiago del Estero" - Localidades El Colorado, Los Juries, Quimilí - Departamento Juan Felipe Ibarra, Taboada y Moreno;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Anexos, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario del Agua.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013 y a todo aquel quien, corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**CPN Atilio Chara**  
**Ing. Abel Enrique Tévez**

**ANEXO I****RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA  
JURISDICCION: 22 - SECRETARIA DEL AGUA**

| CODIGO       | NOMBRE DEL RECURSO  | JUR/PROG. | TOTAL EN PESOS AUMENTO |
|--------------|---|-----------|------------------------|
| 22237        | Programa de Infraestructura de Saneamiento del Norte Grande - Préstamo CAF 8028 | 22/12     | 20.651.843             |
| <b>TOTAL</b> |   |           | <b>4.000.000</b>       |

**ANEXO II****DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS  
JURISDICCION: 22 - SECRETARIA DEL AGUA  
FINANCIAMIENTO: 22237 - PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE  
SANEAMIENTO DEL NORTE GRANDE PRESTAMO CAF 8028**

| JUR. | SUBP | PY | A/O | PART | FINAN | DENOMINACION   | PROGRAMA   | TOTAL      |
|------|------|----|-----|------|-------|--|------------|------------|
|      |      |    |     |      |       |  | 12         |            |
| 22   | 00   | 01 | 90  | 421  | 22237 | Sistema de Provisión de Agua Patable para las Localidades de El Colorado, Los Juries y Quimilí de la Provincia de Santiago del Estero<br>Localidades El Colorado, Los Juries y Quimilí<br>Departamentos Juan Felipe Ibarra, Taboada y Moreno | 20.651.843 | 20.651.843 |

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

|  | TOTAL   | 20.651.843   | 20.651.843 |
|--|---|--|------------|
| <p><b>DECRETO N° 2261/2013</b><br/>Santiago del Estero, 15 de Octubre de 2013<br/>VISTO: El Expediente 245 - Cód 045 - Año 2013 de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero; y<br/>CONSIDERANDO:<br/>Que mediante el dictado del Decreto N° 1.157 de fecha 16 de junio de 2.013 se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones para la ejecución de la obra: "PROVISION DE AGUA POTABLE POR OSMOSIS INVERSA A LA CIUDAD DE COLONIA DORA, DEPARTAMENTO AVELLANEDA" y se autoriza a la Dirección de Obras Sanitarias a llamar a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 32.361.739,52 (Pesos Treinta y Dos Millones Trescientos Sesenta y Un Mil Setecientos Treinta y Nueve con Cincuenta y Dos Centavos) y un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos a partir del primer replanteo; Que a través de la Resolución N° 176 de fecha 01 de julio de 2.013 se designa a la Comisión de Apertura y Preadjudicación que tendrá a su cargo llevar a cabo los procedimientos administrativos correspondientes a la Licitación autorizada;<br/>Que con fecha 03 de julio de 2.013, se procede a la Apertura de los Sobres N° 1 de la Licitación Pública, con la presencia de dos oferentes, en primer término la firma MARTIN FERREYRA S.R.L. que lo hace en las condiciones estipuladas en el Pliego, otorgándosele un plazo para que se rectifique de la constancia de depósito de garantía del nro. de la licitación y cumple con el sellado de ley, en segundo término lo hace la firma EL FUNDADOR S.R.L. en principio cumple con las formalidades de presentación con la sola observación de que deberá presentar documentación relativa al cumplimiento de las obligaciones impositivas y previsionales, la totalidad de la documentación queda a disposición de la Comisión de Apertura para análisis de la procedencia de la propuesta debido a que se trata de una Licitación Diferida;<br/>Que la Comisión analiza la</p> | <p>documentación presentada y solicita los correspondientes informe de las empresas en el Registro de Penas y Sanciones verificando que no registran antecedentes, y preliminarmente desestima la propuesta de la firma EL FUNDADOR S.R.L. por no presentar antecedentes en obras de construcción de plantas de osmosis inversa y concluye en esta etapa que la firma MARTIN FERREYRA S.R.L. cumple con las exigencias establecidas en el Pliego por lo que la Comisión acepta la documentación presentada quedando seleccionada para la Apertura del Sobre N° 2;<br/>Que se dicta la Resolución N° 207/13 de la Diosse por la que aprueba lo actuado por la Comisión de Apertura y Preadjudicación y se fija la fecha 19 de julio de 2.013 para la Apertura de los Sobres N° 2;<br/>Que en la fecha antes mencionada se procedió a la Apertura del Sobre N° 2 que contiene la oferta económica de la única oferente que resultó habilitada para continuar con el proceso, la misma asciende a la suma de \$ 36.215.704,36 que supera en un 12 % el Presupuesto Oficial, y lo hace dentro de las formalidades requeridas en el Pliego;<br/>Que la Comisión designada, realiza el análisis pormenorizado de la totalidad de la documentación y advierte que la oferente ha realizado una aplicación mixta del IVA de acuerdo a la normativa impositiva vigente, por lo que la comisión entiende que si los organismos de contralor entienden aplicables esta incidencia puede adjudicar para la ejecución de la obra a la firma MARTIN FERREYRA S.R.L. por la suma de \$ 36.215.704,36 que representa un 11.91 % en más del Presupuesto Oficial, y entendiéndolo justificado la cotización por sobre el mencionado Presupuesto en atención a que fue elaborado en abril del 2.013 periodo en el que se han verificado incrementos en los costos;<br/>Que interviene la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría del Agua, y concluye que habiendo transitado el proceso licitatorio dentro del marco legal correspondiente, realizadas las debidas publicaciones, asegurando de esta forma la igualdad de los oferentes, se sugiere el dictado del acto administrativo compartiendo el criterio de la Comisión de</p> | <p>Preadjudicación de la adjudicación de la obra a la firma MARTIN FERREYRA S.R.L., por la suma de \$ 36.215.704,36 previa intervención de los organismos de contralor que deberán expedirse previamente sobre el punto de incidencia de aplicación impositiva;<br/>Que Tribunal de Cuentas interviene y a través dictamen N° 420/13 analiza la documentación y entiende que puede proseguir el trámite no formulando observación acerca de la cuestión impositiva planteada por lo que puede proseguir el trámite hasta su aprobación definitiva por acto administrativo pertinente;<br/>Que Fiscalía de Estado mediante dictamen N° 2.145 del 25 de septiembre de 2.013, concluye que "... habiendo la Comisión de Preadjudicación justificado la conveniencia en adjudicar a una propuesta que supera en un 12% el presupuesto oficial, no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso licitatorio, pudiéndose en consecuencia adjudicar esta licitación a la firma MARTIN FERREYRA S.R.L. quien cotiza por la suma de \$ 36.215.704,36";<br/>Por ello y conforme a las Leyes N° 2.092 y Decreto 0.53/11;<br/>El Señor Gobernador de la Provincia<br/><b>DECRETA:</b><br/>Art. 1° - <b>APROBAR</b> la Licitación Pública y Escrita N° 07/13 llevada a cabo para la ejecución de la obra: "PROVISION DE AGUA POTABLE POR OSMOSIS INVERSA A LA CIUDAD DE COLONIA DORA, DPTO. AVELLANEDA" y ADJUDICASE la Licitación Pública a la Empresa MARTIN FERREYRA S.R.L. por la suma de \$ 36.215.704,36 (Pesos Treinta y Seis Millones Doscientos Quince Mil Setecientos Cuatro con Treinta y Seis Centavos) y un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos a partir del primer replanteo, en base a los considerados vertidos precedentemente.<br/>Art. 2° - Autorizar al señor Secretario del Agua a la suscripción del contrato de obra respectivo.<br/>Art. 3° - El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 52 - Programa 11, Proyecto 02, Obra 90, Partida 421, Provisión de Agua Potable P/O.I a Colonia Dora, en lo que se estime ejecutar</p> |            |

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

en el presente ejercicio.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía al solo efecto de lo establecido en el Artículo N° 3 por tratarse de un Proyecto Plurianual.

Art. 5° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Ing. Abel Enrique Tevez**

**CPN Atilio Chara**

**DECRETO N° 2263/2013**

Santiago del Estero, 15 de Octubre de 2013

VISTO, el Expediente N° 298 - Código 045 - Año 2013 de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo la Gerencia de Estudios y Proyectos de la Dirección de Obras Sanitarias eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra "ACUEDUCTO COLONIA TINCO-MANSUPA. DEPARTAMENTO RIO HONDO- SANTIAGO DEL ESTERO" con un Presupuesto Oficial de \$ 12.051.822,55 (Pesos Doce Millones Cincuenta y Un Mil Ochocientos Veintidós con Cincuenta y Cinco Centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos a partir del primer replanteo;

Que el proyecto surge con un doble propósito, de incrementar la capacidad de transporte y renovar el actual acueducto que vincula los pozos de extracción de agua potable situado en Colonia Tinco hasta el ingreso a las cisternas de almacenamiento de Mansupa el cual está próximo a culminar su vida útil;

Que el proyecto consiste en la provisión e instalación de una nueva tubería de PVC de diámetro de 400 mm por cuneta Sur Oeste del camino Colonia Tinco - Otumpa cuya longitud será de 8.150 mts;

Que la Asesoría Legal del organismo de origen dictamina que el trámite cumple con el Art. 6 de la Ley de Obras Públicas y sus requisitos o condiciones para la viabilidad de la gestión y asimismo el Decreto 053/11 que establece los límites y niveles de jerarquía para autorizar y aprobar las contrataciones del Estado prescribe que el presente debe ser autorizado y aprobado por el Poder Ejecutivo;

Que la Asesoría de la Secretaría del Agua concluye que del análisis de la documentación agregada, entiende que la

medida propuesta tiene el sustento normativo que torna lícito y jurídicamente posible el objeto del acto, y por el otro lado se ajusta a la normativa específica que gobierna la materia de obra pública, por lo que deberá ser aprobado por el Poder Ejecutivo;

Que interviene el Tribunal de Cuentas de la Provincia y en su Dictamen N° 393/13 luego del análisis efectuado por esta Sala, solicita la introducción de una modificación en los pliegos y la intervención de la Dirección de Presupuesto, cumplido lo cual puede proseguir el trámite, y resaltan que por la envergadura de la obra y por tratarse de una obra hídrica aconseja darle el carácter de pronto despacho a los efectos de su aprobación por Acto Administrativo del Poder Ejecutivo;

Que el organismo de origen da cumplimiento a los requerimientos solicitados por Tribunal de Cuentas introduciendo en el Pliego los cambios indicados y se da oportuna intervención a la Dirección de Presupuesto;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.115 de fecha 23 de septiembre de 2.013 y concluye que: *"no tiene objeciones de tipo legal que realizar al proceso, pudiéndose en consecuencia dictarse el acto administrativo correspondiente que tenga por objeto aprobar la documentación venida en estudio"*;

Por ello, y conforme a las Leyes 2.092 y Decreto 053/11;

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - APROBAR los Pliegos de Condiciones Generales, de Especificaciones Técnicas Particulares y Documentación Técnica, para la ejecución de la Obra: "ACUEDUCTO COLONIA TINCO- MANSUPA. DEPARTAMENTO RIO HONDO-SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 12.051.822,55 (Pesos Doce Millones Cincuenta y Un Mil Ochocientos Veintidós con Cincuenta y Cinco Centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos a partir del primer replanteo, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.

Art. 2° - El gasto que demande la ejecución de la presente se imputará en la Jurisdicción 52; Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 02, Actividad

62, Partida 421 - Acueducto Colonia Tinco - Mansupa, en el monto que se estima ejecutar en el presente ejercicio.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía al solo efecto de lo establecido en el Artículo N° 2 por tratarse de un Proyecto Plurianual.

Art. 4° - Comuníquese, regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Ing. Abel Enrique Tevez**

**CPN Atilio Chara**

**DECRETO N° 2.265/2013**

Santiago del Estero, 15 de Octubre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 1.175 - Código 29 - Año 2012 del registro de la Dirección General de Energía y el Decreto N° 0.946 de fecha 17/5/2013; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA A LAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO CHOYA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", y se autoriza a la Dirección General de la Energía a efectuar la Contratación Directa de la Obra de que se trata, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial, con un Presupuesto Oficial actualizado de \$ 2.542.447,20, y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días;

Que el acto de apertura se realizó el día 16/7/2013 con la presencia de representantes del Organismo con el siguiente resultado:

-Primer oferente: Empresa SEGUNDO A. GEREZ. Vista la documentación se comprueba el cumplimiento de los puntos correspondientes al Art. 10 de las Cláusulas Especiales del Pliego de Contratación Directa. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 689.646 de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. Cotiza por la suma de \$ 2.542.447,20; lo que representa que es igual con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley;

-Segundo oferente: Empresa LINEAS ELECTRICAS S.A. Vista la documentación se comprueba que faltan

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

los siguientes puntos: g) Balance General; m) Mantenimiento de oferta y ejemplar del pliego que rige la obra, correspondientes al Art. 10 de las Cláusulas Especiales del Pliego de Contratación Directa. Cotiza por la suma de \$ 2.669.556,39; lo que representa el 5% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de Ley; - Tercer oferente: C A B L A INSTALACIONES S.R.L. No presenta documentación;

Que la Comisión de Preadjudicación a fojas 334 a 336, teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta económica realizada, aconseja preadjudicar, salvo mejor criterio de la superioridad, la Contratación Directa de la obra de que se trata a la Empresa SEGUNDO A. GEREZ por la suma de \$ 2.542.447,20 (Pesos Dos Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con Veinte Centavos), que resulta igual con respecto al Presupuesto Oficial;

Que a fojas 347 el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 412 de fecha 27/8/2013, estima correspondiente la prosecución del trámite al no haber objeciones que formular al respecto;

Que a fojas 365 ha tomado intervención Fiscalía de Estado mediante el Dictamen N° 2.153 de fecha 26/9/2013, estimando que puede dictarse el acto administrativo de adjudicación de la obra en cuestión; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - APRUEBASE la Contratación Directa para la realización de la Obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA A LAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO CHOYA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial, y ADJUDICASE la misma a la Empresa SEGUNDO A. GEREZ por la suma de \$ 2.542.447,20 (Pesos Dos Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con Veinte Centavos), que resulta igual con respecto al Presupuesto Oficial, con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Art. 2° - AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.

Art. 3° - El presente gasto se imputará en

la Jurisdicción 17 - Programa 23 - Proyecto 07 - A/O 55 - Partida 421 - Trabajos Públicos - Ejercicio 2013, y el resto en el Ejercicio 2014.

Art. 4° - El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Argentino José Cambrini**

**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 2266/2013**

Santiago del Estero, 15 de Octubre de 2013

VISTO, el Expediente N° 272 - Código 045 - Año 2013 de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo la Gerencia de Obras por Contrato de la Dirección de Obras Sanitarias eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra "PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE TOMAS YOUNG, DEPARTAMENTO TABOADA" con un Presupuesto Oficial de \$ 4.034.913,08 (Pesos Cuatro Millones Treinta y Cuatro Mil Novecientos Trece con Ocho Centavos) y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos a partir del primer replanteo;

Que la mencionada obra surge como respuesta a la urgente necesidad de la mencionada población, que hoy es categorizada como rural concentrada y que tiene 550 habitantes con un crecimiento estimado en 3% anual y que actualmente se abastece a través de la recolección de agua de lluvia en aljibes o suministrada por el Municipio mediante una red alimentado por un pozo a cielo abierto y que de acuerdo a los análisis efectuados contiene una contaminación química que no cumple con los standards establecidos para el agua potable;

Que las características de la obra están proyectadas para la construcción de una represa a construir con una etapa de captación mediante una obra de arte de derivación a la represa, potabilización y almacenamiento a través de una planta compacta de 25 m<sup>3</sup>/h de allí se almacenará en cisterna de 50 m<sup>3</sup> y elevada a tanque de PRFV de m<sup>3</sup> para su distribución domiciliaria a través de la red

existente;

Que la Asesoría Legal del organismo de origen como así también la Asesoría de la Secretaría del Agua, dictaminan en concordancia, que el trámite cumple con el Art. 6 de la Ley de Obras Públicas y sus requisitos o condiciones para la viabilidad de la gestión y asimismo el Decreto 053/11 que estable los límites y niveles de jerarquía para autorizar y aprobar las contrataciones del Estado prescribe que el presente debe ser autorizado y aprobado por el Poder Ejecutivo;

Que interviene el Tribunal de Cuentas de la Provincia y en su Dictamen N° 364/13 luego del análisis efectuado por esta Sala, surge que el presente concluye que visto y analizados los antecedentes obrantes, puede proseguir hasta su aprobación definitiva por Acto Administrativo pertinente;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.038 de fecha 16 de septiembre de 2.013 y concluye que: *"corresponde dar continuidad al presente trámite a los fines de la emisión del acto administrativo de aprobación de la documental técnica y llamado a licitación en su caso por parte del Poder Ejecutivo"*;

Por ello, y conforme a las Leyes 2.092 y Decreto 053/11;

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - APROBAR los Pliegos de Condiciones Generales, de Especificaciones Técnicas Particulares y Documentación Técnica, para la ejecución de la Obra: "PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE TOMAS YOUNG, DEPARTAMENTO TABOADA" y **AUTORIZAR** a la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 4.034.913,08 (Pesos Cuatro Millones Treinta y Cuatro Mil Novecientos Trece con Ocho Centavos) y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos a partir del primer replanteo, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.

Art. 2° - El gasto que demande la ejecución de la presente se imputará en la Jurisdicción 52; Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 02, Obra 77, Partida 421 - Provisión de Agua Potable a la Localidad de Tomas Young, en lo que

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

se estime ejecutar en el presente ejercicio.  
Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía al solo efecto de lo establecido en el Artículo N° 3 por tratarse de un Proyecto Plurianual.

Art. 4 - Comuníquese, regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Ing. Abel Enrique Tevez**  
**CPN Atilio Chara**

## MINISTERIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CULTO

### RESOLUCION MINISTERIAL

**RESOLUCION N° 2.811/2013**

Santiago del Estero, 3 de Octubre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 3.006 - Código 32 - Año 2013, del registro de la Dirección General de Personas Jurídicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que la entidad denominada "COLEGIO DE MEDICOS DE SANTIAGO DEL ESTERO", con sede legal en calle 9 de Julio N° 154/6 de esta Ciudad, solicita la aprobación de las reformas introducidas a su Estatuto Social en Asamblea General Extraordinaria del 12 de Diciembre de 2012;

Que en cumplimiento a normas establecidas para estos fines la entidad adjunta: copia certificada del acta en la cual se aprueban las modificaciones estatutarias; ejemplar del BOLETIN OFICIAL donde consta la publicación de la convocatoria a Asamblea Extraordinaria; el artículo reformado que cuenta con la aprobación de los asambleístas y dictamen de la Asesoría Letrada de la Dirección General de

Personas Jurídicas, quien estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" disponen respecto de las Fundaciones y Asociaciones Civiles comprendidas en el Artículo 33°, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas; a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que la Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.086 del 19 de Septiembre de 2013, entiende que habiéndose cumplimentado con todos los requisitos legales y formales previstos para efectuar las reformas practicadas al estatuto social de la entidad denominada "Colegio de Médicos de Santiago del Estero", es criterio de esa Dirección el de hacer lugar a lo peticionado por los ocurrentes a fojas 1,

debiendo en consecuencia elevar al Ministerio de Gobierno el presente expediente, conforme a lo establecido por la Ley Provincial N° 5.044/81 y el Decreto N° 174/04, a fin de que se dicte el acto administrativo (Resolución Ministerial), mediante el cual se aprueban las reformas estatutarias introducidas en el Estatuto Social que corre de fojas 83 a 136;

Por ello,

El Ministro de  
Gobierno, Seguridad y Culto

**RESUELVE:**

Artículo 1° - APRUEBANSE las reformas introducidas al Estatuto Social de la entidad denominada "COLEGIO DE MEDICOS DE SANTIAGO DEL ESTERO", con sede legal en calle 9 de Julio N° 154/6, de esta Ciudad, dispuestas en Asamblea General Extraordinaria del 12 de Diciembre de 2012.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

**Sr. José Emilio Neder**

**SECCION JUDICIAL****EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación: Autos: **"EXPTE. N° 513673 ROLDAN CELINA DEL TRANSITO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, CELINA DEL TRANSITO ROLDAN, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera.

N° 222.113 - e. 28 oct - v. 30 oct - p. 47 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación,

Secretaría a cargo de Dra. Silvia Grand de Fares, de la Ciudad de La Banda, cítese y emplácese a los herederos y acreedores de **ROBERTO AFUR**, por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 222.108 - e. 28 oct - v. 30 oct - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda, autos **Exppte. N° 66.879 "BARRIONUEVOSARARAMONAY FILIPPI HECTOR PEDRO CELESTINO S/SUCESION**

**AB-INTESTATO"**. Estando acreditado el deceso de la Sra. SARA RAMONA BARRIONUEVO Y HECTOR PEDRO CELESTINO FILIPPI, con las Actas de Defunción acompañadas, declárase abierto su JUICIO SUCESORIO. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores, para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 03/10/13.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 222.109 - e. 28 oct - v. 30 oct - p. 70 - \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Nom.,

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

de la Ciudad de La Banda, Dra. Roxana del Valle Vera, Secretaría autorizante en autos: **"Expte. N° 67601/13; DEPETRIS LEANDRO EMANUEL S/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho, por el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 24 de Octubre de 2013.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 222.121 - e. 29 oct - v. 31 oct - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Comercial de 3° Nominación en autos **ZALAZAR DANTE RICARDO sobre SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. N° 511.128** cita y emplaza a los herederos y acreedores de DANTE RICARDO ZALAZAR para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial y periodico local, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Secretaría, 15/10/2013.

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2°

N° 222.118 - e. 29 oct. - v. 31 oct. - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 5° Nominación en los autos caratulados **"CAMPOS DANIEL EXEQUIEL Y ALICIA GENOVEVA PONCE**

**S/SUCESIÓN"** se ha dictado la siguiente Providencia: Cítese y emplácese a herederos y acreedores de CAMPOS DANIEL EXEQUIEL Y/O CAMPOS DANIEL Y PONCE ALICIA GENOVEVA Y/O PONCE ALICIA para que en el término de Treinta Días contados a partir de la última publicación comparezcan y hagan valer los derechos sobre los bienes pertenecientes a los causantes bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 22 de Octubre de 2013.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1°

N° 222.117 - e. 29 oct. - v. 31 oct. - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juzgado Civil Sexta Nominación, Autos:

**"Expte. N° 392.502 - SUAREZ OLGA GRACIELA CONTRA ROJAS JUAN NEMECIO Y/U OTROS SOBRE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO"**, cita y emplaza al demandado JUAN NEMECIO ROJAS, para que en el plazo de Treinta Días, posteriores última publicación comparezca, constituyan domicilio legal y conteste bajo apercibimiento designar representante legal al Defensor de Ausentes. Inmueble: "Fracción Parte de San Juan - Parte de la Merced de Puesto de Rojas", ubicado en Distrito Manchín, Paraje "San Juan" Departamento Quebrachos de esta provincia, formado por tres Polígonos: 1) Polígono: A-B-C-1-2-3-K-A= 198 Has., 62 as., 93,82, cas. Linda Norte: con Abra del Quimil - Luis

María Rodríguez; Este: Frac. - Parte de l a Merced de Puesto de Rojas - Luis M. Rodríguez; Sud: camino vecinal Pozo del Chañar a Sumampa y Polígonos: 5-F-G-H-I-J-7-6-5-F- y 4-D-E-A-; y Oeste: Frac. San Juan Parte Merced de Puesto de Rojas - Ariel Giraud.- 2) Polígono: 5-F-G-H-I-J-7-6-5-F- = 41 Has., 15 As. 33,41 Cas., linda: Norte: camino vecinal Pozo del Chañar a Sumampa, y Polígono A-B-C-1-2-3-K-A-; Oeste: Frac. San Juan - Parte de la Merced Puesto de Rojas - A r r i e l Gramajo; Sud: Fracción San Juan - Pte. Merced de Puesto de Rojas - Servando Toloza; y Este: camino vecinal y Polígono 4-D-E-4.- 3) Polígono: 4-D-E-4= 1 ha. 44 as. 69,33 cas. Linda : Norte: camino vecinal Sumampa a Pozo del Chañar y Pte. Polígono A-B-C-1-2-3-K-A-; Oeste: camino vecinal y Pte. Polígono 5-F-G-H-I-J-7-6-5-F., y Este: Frac. San Juan - Pte. Merced Puesto de Rojas - Luis M. Rodríguez.- Inscripto bajo Padrón N° 19-1-00292 - Duplicado N° 58, Dpto. Quebrachos y carece de dominio en R.G.P.I.

Secretaría, 15 de Octubre de 2013.-

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°

N° 222.120 - e. 29 oct. - v. 30 oct. - p. 260 - \$ 70,00.-

**SECCION AVISOS VARIOS**

**"INSTITUTO DE INFORMACIONES COMERCIALES " SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria**

De acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social, la Comisión Directiva del Instituto de Informaciones Comerciales convoca a sus Asociados a la 57ª Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo el próximo 08 de Noviembre del 2013, a las 21,30 horas en el local de la Institución, sito en Av. Belgrano N° 133 (S), a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Lectura y consideración del Acta de la última Asamblea.

2. - Lectura y consideración de la Memoria, de los Estados Patrimoniales y del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de Septiembre del 2013.

3. - Designación de tres Socios para presidir el acto eleccionario a fin de cubrir los cargos de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocal Segundo Titular y Suplente, por el término de dos años, por finalización de su mandato. Y del Presidente y los dos Vocales de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de su mandato y por el término de un año.

4. - Lectura del escrutinio y proclamación de los nuevos directivos.

5. - Designación de tres Socios para

firmar el Acta de Asamblea.

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2013.-

JUAN JOSE LAMI HERNANDEZ - Presidente.

RICARDO LUIS ROMANI - Secretario.

"Las Asambleas serán citadas para el día, hora y lugar fijados por la Comisión Directiva, debiendo actuar con el quórum de la mitad más uno de los Asociados en condiciones reglamentarias para participar de la misma. Vencida una hora de tolerancia, las Asambleas deliberarán válidamente con el número de socios presentes". (Estatuto Social, Art. 30).

N° 222.081 - e. 24 oct - v. 30 oct - p. 150

- \$ 75,00.-

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"****ASOCIACION CIVIL  
AGRUPACION GAUCHA  
TRADICIONALISTA****- Quimilí -****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15/11/2013 a las 20 horas con 30 minutos de tolerancia, en la sede del Ministerio de Desarrollo de la Producción sito en ruta 6 de la Ciudad de Quimilí, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Dos socios para refrendar el acta.
  - 2° - Renovación de autoridades.
- VIDAL CLAUDIA A. - Presidente  
N° 222.116 - e. 29 oct. - v. 30 oct. - p. 50  
- \$ 15,00.-

**"ASOCIACION CIVIL****CLUB ATLETICO****I CERTEZA"****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

Convóquese a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15/11/2013 a las 20 horas, con 30 minutos de tolerancia en la Sede Social, sito en calle Gaspar Juárez S/N° Biblioteca Popular, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) - Elecciones de Autoridades.
- 2) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 28 de Octubre del 2013.

ZENON SANCHEZ - Presidente.

N° 222.115 - e. 29 oct - v. 29 oct - p. 50  
- \$ 15,00.-

**(SADE)****"SOCIEDAD ARGENTINA  
DE ESCRITORES"****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

La SOCIEDAD ARGENTINA DE ESCRITORES (SADE) Seccional Santiago del Estero, convoca a Asamblea General Extraordinaria para la reforma total del Estatuto de la Institución para el día martes 19 de Noviembre del 2013 a hs. 20. La misma se llevará a cabo en la Sede de la Institución sita en Lamadrid 9 Primer Piso. A estos efectos se ha designado una Comisión Redactora

integrada por los escritores MELCY OCAMPO, IMELDA TREJO DE MOLINA, SANDRA LOPEZ PAZ, MARGARITA ELISA MONTERO Y MARCELO AGÜERO, quienes deberán redactar el anteproyecto a presentar a la Asamblea con quince días de anticipación quedando el mismo a disposición de los Socios en Facebook sade sección Santiago del Estero.

MELCY OCAMPO - Presidente.

SANDRA LOPEZ PAZ - Secretaria.

N° 222.114 - e. 29 oct - v. 30 oct - p. 100  
- \$ 22,50.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5660**

Conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-de la Dirección General de Catastro de la Provincia, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Octubre de 2013 a Hs. 17:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **JOSE TELECHEA** D.N.I. 10.356.757, en el inmueble denominado: Fracción Parte de "EL MANANTIAL DE TOLEDO", en el Departamento RIO HONDO, inmueble que posee una mayor extensión inscrita en Matrícula Folio Real N° 20-3099.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones el GASODUCTO que desde la RUTA PROVINCIAL N° 93 llega al inmueble objeto de esta operación.-

Santiago del Estero, 23 de Octubre de 2013-

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor  
e. 28 oct. - v. 30 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5661**

Conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-de la Dirección General de Catastro de la Provincia, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 01 de Noviembre de 2013 a Hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **MARTIN CORDOBA** D.N.I.: 17.911.675, en el inmueble denominado: Fracción Parte de "EL MANANTIAL", en el Departamento RIO HONDO, inmueble que posee una mayor extensión inscrita en ACCIONES y DERECHOS título general N° 1 F° 1 del Año 1919.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones el CAMINO DE

TIERRA que desde la RUTA PROVINCIAL N° 93 llega a la casa del comitente y une a Bahoma.-

Santiago del Estero, 23 de Octubre de 2013-

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor  
e. 28 oct. - v. 30 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5662**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 04/11/2013 a Hs. 10:00, se realizará la Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MALAGA, MARCOS RODOLFO**, en el inmueble denominado: Fracción de Campo Pte. de la propiedad denominada HORNILLOS, Dpto. Avellaneda, sin inscripción afectando el DUPLICADO N° 50.

Estableciendo como punto de arranque el vértice sobre Camino Vecinal.-

Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2013-

SERGIO ESTRADA - Agrimensor  
e. 28 oct. - v. 30 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5663**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 31 de Octubre a las 15 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: **DARIO A. AYALA VIZCARRA**, en el inmueble denominado: LA CASILLA, Distrito GRAMILLA en el Dpto. JIMENEZ, sin inscripción dominial, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este del predio.-

Santiago del Estero, 23 de Octubre de 2013, por secretaria.-

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing.  
Agrim.

e. 28 oct. - v. 30 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5664**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 4 de Noviembre a las 10 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **CARLOS TREJO**, en Fracción de Terreno, ubicado

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

en Santo Domingo, Departamento Robles, parte de Santo Domingo, inscripto su dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia en Tomo 59 Secc. Dpto. Robles y Declaratoria de Herederos N° 212 y 196 - F° 124 vto. y 90 vto. Diario 3228 de fecha 17/11/1958 perteneciente a Disiderio Trejo, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este del Lote.- Santiago del Estero, 25 de Octubre de 2013, por secretaria.- JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim.  
e. 28 oct. - v. 30 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5665**  
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Jueves 31 de Octubre de 2013 a Hs. 09, por mandato de: **ROGELIO FARIAS BARRIENTOS**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble ubicado en Maco, Departamento Capital, inscripción de dominio en el R.G.P.I. N° 949 - F° 818 vto. - Año 1952 con propietario a establecer, indicando como punto de arranque el vértice Noroeste. Con una superficie aproximada de 1.000 m2.- Santiago del Estero, 25 de Octubre de 2013.- FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim. Nacional  
e. 28 oct. - v. 30 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5666**  
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Jueves 31 de Octubre de 2013 a Hs. 10, por mandato de: **CAMPOS ALBERTO**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble ubicado en Maquito, Departamento Robles (hoy Capital), inscripción de dominio en el R.G.P.I. N° 25 - F° 14 - Año 1906, propietario a establecer, con una superficie aproximada de 15 Has., estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.- Santiago del Estero, 25 de Octubre de 2013.- FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim. Nacional

e. 28 oct. - v. 30 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5667**  
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Jueves 31 de Octubre de 2013 a Hs. 12, por mandato de: **TORRES ROSA**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble ubicado en Maco, Departamento Capital, inscripción de dominio en el R.G.P.I. N° 133 - F° 105 - Año 1923 y N° 16 - F° 9 vto. - Año 1917, propietario a establecer, con una superficie aproximada 2 Has., estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.- Santiago del Estero, 25 de Octubre de 2013.- FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim. Nacional  
e. 28 oct. - v. 30 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5668**  
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Jueves 31 de Octubre de 2013 a Hs. 16, por mandato de: **CADELAGO DAMIAN**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble ubicado en El Zanjón, Departamento Capital, inscripción de dominio en el R.G.P.I. M°F°R° 7S-17622, propietario a establecer, superficie aproximada de 1.550 m2, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.- Santiago del Estero, 25 de Octubre de 2013.- FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim. Nacional  
e. 28 oct. - v. 30 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5669**  
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 02/11/2013 a las 9:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ROMELIA GUZMAN**, en el inmueble ubicado sobre calle Libertad, B° Chajua, Pueblo de Suncho Corral, Departamento J. F. Ibarra. Inscripción dominial: A consignar.

**Titular: A consignar**, Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al NO y con una superficie Aprox. de 1.000 m2.- Santiago del Estero, 25 de Octubre de 2013.- DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.  
e. 28 oct. - v. 30 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5670**  
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 01/11/13 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **JOSE HERMOGENES CARDOZO**, en el inmueble denominado: Fracción Parte de Santa Barbara, Departamento Jiménez, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad, afectando Dup. 34 del Dpto. Jiménez.

**Titular: Agustín Cardozo y otros**, estableciendo como punto de arranque esquinero Sudoeste.- Santiago del Estero, 25 de Octubre de 2013.- RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional  
e. 28 oct. - v. 30 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5671**  
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 01/11/13 a Hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **JOSE HERMOGENES CARDOZO**, en el inmueble denominado. Fracción de Terreno, Departamento Jiménez, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad, afectando Artículo 2342 y 3951 de Código Civil, estableciendo como punto de arranque esquinero Noroeste.- Santiago del Estero, 25 de Octubre de 2013.- RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional  
e. 28 oct. - v. 30 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5672**  
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes,

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

que el día 02/11/13 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **VICTOR HUGO GOMEZ**, en el inmueble denominado. Fracción de Terreno, Ubicada en Ciudad de La Banda, Departamento Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 75 - F° 44 vto. - Año 1907.

**Titular: Vicente Juárez.**

Estableciendo como punto de arranque esquinero Noreste.-  
Santiago del Estero, 25 de Octubre de 2013.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional  
e. 28 oct. - v. 30 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5673**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 2 de Noviembre de 2013 a las 7:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: el Sr. **OSCAR ISAAC PADILLA y NELIDA RUIZ**, en el inmueble denominado Churqui Esquina, Dpto. Pellegrini, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 7 - F° 7 - 1913.

**Titular: Padilla, Jacobo.**

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudeste.-  
Santiago del Estero, 25 de Octubre de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.  
e. 29 oct. - v. 31 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5674**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 2 de Noviembre de 2013 a Hs. 18:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: el Sr. **HECTOR ROBERTO DAPELLO**, en el lugar ubicado en Avda. Colón S/N°, Barrio América del Sur, Dpto. Capital, Sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

**Titular: A determinar.**

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.-

Santiago del Estero, 25 de Octubre de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.  
e. 29 oct. - v. 31 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5675**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 7 de Noviembre de 2013 a las 14 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ROSARIO G. RODRIGUEZ**, en el Lote de Terreno de aproximadamente 1.000 metros cuadrados, ubicado sobre Ruta N° 9 - Loreto acceso Norte - Dpto. Loreto y conforme a datos de la D.G.C., no se registran antecedentes en el Registro General de la Propiedad Inmueble y parte del inmueble corresponde a acciones y derechos que tiene en la Estancia denominada "La Bajada", distrito "Lomitas", Dpto. Loreto, perteneciente al Presbítero don Prudencio Areal, de fecha 14 de Noviembre de 1.908.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste sobre Ruta N° 9.-

Santiago del Estero, 25 de Octubre de 2013.-  
MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrim.  
e. 29 oct. - v. 31 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5676**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 7 de Noviembre de 2013 a las 12 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MELINA EVELYN VALDEZ**, en el Lote de Terreno de aproximadamente 1.000 metros cuadrados, ubicado sobre Ruta N° 9 - Km 1077 - Loreto acceso Norte - Dpto. Loreto y conforme a datos de la D.G.C., no se registran antecedentes en el Registro General de la Propiedad Inmueble y parte del inmueble corresponde a acciones y derechos que tiene en la Estancia denominada "La Bajada", distrito "Lomitas", Dpto. Loreto, perteneciente al Presbítero don Prudencio Areal, de fecha 14 de Noviembre de 1.908.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste sobre Ruta N° 9.-  
Santiago del Estero, 25 de Octubre de 2013.-

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrim.  
e. 29 oct. - v. 31 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5677**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 1 de Noviembre del Año 2013 a Hs. 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado "El Caprichoso, Pte. del Lote 3", Dpto. Copo de esta Pcia. de Santiago del Estero. Inscripto en el Registro de la Propiedad bajo los Nros. M°F°R° N° 08-0002, Propiedad de Juan Hipólito Urdargarín y Otros, Poseedor Oscar, Cristian y Rolando Javier Flores.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sud-Oeste, superficie aproximada 9 Has.-

Santiago del Estero, 25 de Octubre de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.  
e. 29 oct. - v. 31 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5678**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 1 de Noviembre del Año 2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado "El Caprichoso", Dpto. Copo de esta Pcia. de Santiago del Estero. Inscripto en el Registro de la Propiedad bajo los Nros. M°F°R° N° 08-0002, Propiedad de Juan Hipólito Urdargarín y Otros, Poseedor Luis Angel Aquino.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Nor-Oeste, superficie aproximada 10 Has.-

Santiago del Estero, 25 de Octubre de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.  
e. 29 oct. - v. 31 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5679**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 1 de Noviembre del Año 2013 a Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado "Colonia Monte Quemado",

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Dpto. Copo de esta Pcia. de Santiago del Estero. Inscripto en el Registro de la Propiedad bajo los Nros. M°F°R° N° 08-1255, Propiedad de Gobierno de la Provincia y Otros, Poseedor Juan Domingo Riso Patron. Estableciendo como punto de arranque el Vértice Nor-Oeste, superficie aproximada 4 Has.- Santiago del Estero, 25 de Octubre de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.  
e. 29 oct. - v. 31 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5680**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Noviembre del Año 2013 a Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado "Gallegos", Dpto. San Martín de esta Pcia. de Santiago del Estero. Sin inscripción en el Registro de la Propiedad, Duplicado N° 9 Dpto. Silípica 2°, Propiedad de Juan Suárez y Cptes. Poseedor Agustín Artaza.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Nor-Oeste, superficie aproximada 100 Has.-

Santiago del Estero, 25 de Octubre de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.  
e. 29 oct. - v. 31 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5681**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Noviembre del Año 2013 a Hs. 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado "Percas", Dpto. San Martín de esta Pcia. de Santiago del Estero. Inscripto en el Registro de la Propiedad, bajo los N° 22 - T° 69 - F° 46 - Año 1968, Propiedad de Jacinta Ambrosia Vda. de Gómez, Poseedor Bonifacio Artaza.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Nor-Oeste, superficie aproximada 24 Has.-

Santiago del Estero, 25 de Octubre de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.  
e. 29 oct. - v. 31 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5682**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 5 de Noviembre de 2013 a Hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: la Sra. **BERTA MARGARITA VALLEJO**, en el inmueble ubicado en Calle 2 N° 264 (Hoy Hércules Occhuizzi), Barrio Ramón Carrillo, Dpto. Capital, inscripciones en el Registro General de la Propiedad Inmueble M°F°R° N° 7S-7485 (Lote A), Titular: Huaico Hondo S.A. y N° 1834 - F° 371 Registro de Venta 22/11/1887.

**Titular: Sucesión Mercedes H. de Ordoñez.**

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noreste.-

Santiago del Estero, 25 de Octubre de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.  
e. 29 oct. - v. 31 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5683**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 03/11/13 a Hs. 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **CHAPA NELIDA**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno, ubicado en Barrio Toro Yacu, Dpto. Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 71 - F° 58 - Año 1963.

**Titular: Municipalidad de Termas de Río Hondo.**

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.-

Santiago del Estero, 25 de Octubre de 2013.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional

e. 29 oct. - v. 31 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5684**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06/11/13 a las 16:00 Hs.,

realizaré y realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **HUGO JIMENEZ**, D.N.I. N° 10.020.490, con domicilio legal en calle San Martín S/N° Pozo Hondo, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno Pte. de Pozo Hondo, ubicado en Pozo Hondo, Dpto. Jiménez, Santiago del Estero, Dominio: Desconocido.

Estableciendo como punto de arranque sobre Calle Pública, en el esquinero N del inmueble, Coordenadas Planas GK WGS 84 X=6.9.448,8764; Y=4.352.397,1308.- La Banda, Santiago del Estero, 25 de Octubre de 2013.-

MARTA DEL V. GONZALEZ - Ing. Agrim.

e. 29 oct. - v. 31 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5685**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12 del mes de Noviembre del Año 2013 a las 08:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **UBALDINO ARGANARAZ**, en el inmueble denominado: Lote 7 de La Fragua, inscripción en M°F°R° N° 18-0122, cuyo Titular Dominial es la Sucesión de Argañaraz Javiera e Hijos.

Estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor Oeste de la Posesión. Superficie Aproximada: 5 Has.- Santiago del Estero, 25 de Octubre de 2013.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil  
e. 29 oct. - v. 31 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5686**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12 del mes de Noviembre del Año 2013 a las 08:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **FERNANDO ARGANARAZ**, en el inmueble denominado: Lote 7 de La Fragua, inscripción en M°F°R° N° 18-0122, cuyo Titular Dominial es la Sucesión de

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Argañaraz Javiera e Hijos.

Estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor Oeste de la Posesión. Superficie Aproximada: 5 Has.- Santiago del Estero, 25 de Octubre de 2013.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil e. 29 oct. - v. 31 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5687**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12 del mes de Noviembre del Año 2013 a las 08:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **DANTE ARGANARAZ**, en el inmueble denominado: Lote 7 de La Fragua, inscripción en M°F°R° N° 18-0122, cuyo Titular Dominial es la Sucesión de Argañaraz Javiera e Hijos.

Estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor Oeste de la Posesión. Superficie Aproximada: 5 Has.- Santiago del Estero, 25 de Octubre de 2013.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil e. 29 oct. - v. 31 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5688**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12 del mes de Noviembre del Año 2013 a las 08:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ELENA CORVALAN DE ARGANARAZ**, en el inmueble denominado: Lote 7 de La Fragua, inscripción en M°F°R° N° 18-0122, cuyo Titular Dominial es la Sucesión de Argañaraz Javiera e Hijos.

Estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor Oeste de la Posesión. Superficie Aproximada: 5 Has.- Santiago del Estero, 25 de Octubre de 2013.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil e. 29 oct. - v. 31 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5689**

A todo evento y conforme

**RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Viernes 02 de Noviembre de 2013 a Hs. 09:00, por mandato de **FLAVIO S. LASTRA** realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en La Hígera, Dpto. San Martín, inscripción de dominio en el R.G.P.I. N° 6 - F° 4vto. - Año 1904, con propietario a establecer, Superficie Aproximada: 8 Has, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.- Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2013.-

FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim. Nacional e. 29 oct. - v. 31 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5690**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día Viernes 02 de Noviembre de 2013, a horas 11,00, por mandato de **IBARRASIXTO EMILIANO**, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en Tuama o Tuamilla, dpto. Silipica, inscripción de dominio en el R.G.P.I. N° 17 F° 49 Año 1971, con propietario a establecer, superficie aproximada 80 Has, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2013.-

FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim. Nac. e. 29 oct. - v. 31 oct.

**EDICTO NOTIFICACION N° 5691**

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el 12 del mes de Noviembre del Año 2013, a las 8,00 hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **HILARIO CORVALAN**, en el Inmueble denominado Lote 7 de la Fragua; Inscripción en M.F.R. N° 18-0122; cuyo titular Dominial es la Sucesión de Argañaraz Javiera e Hijos, estableciendo como punto de arranque el vértice situado

la NorOeste de la Posesión

Sup. Aproximada: 5 Has.-

Santiago del Estero, 25 de Octubre de 2013.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil e. 29 oct. - v. 31 oct.

**EDICTO NOTIFICACION N° 5692**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 05 de Noviembre del 2013 a 9,00 hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Tafi del Valle S.A., en el Inmueble ubicado en el lugar denominado Tunalito, Dpto. Pellegrini, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble M.F.R. N° 18-0507, padrón 18-0-00044 y M.F.R. N° 18-00148, padrón 18-0-00075, estableciendo como punto de partida el esquinero Nor-Este. Sup. Aprox. 230 Has.-

Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2013.-

CARLOS E. SANTILLAN - Ing. Agrim. e. 29 oct. - v. 31 oct.

**EDICTO NOTIFICACION N° 5693**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 04 de Noviembre del 2013 a 9,00 hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **LUCRECIA MARIA BOSSI** en el Inmueble ubicado en el lugar denominado Lote 12 calle Avda. Moreno y calle Rodríguez Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 1120 F° 844 Año 1956, padrón 1-1-12843, estableciendo como punto de partida el esquinero Sud-Este. Sup. Aprox. 330 m2.-

Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2013.-

CARLOS E. SANTILLAN - Ing. Agrim. e. 29 oct. - v. 31 oct.

**EDICTO NOTIFICACION N° 5694**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

que el día Viernes 02 de Noviembre de 2013, a horas 07,00, por mandato de **JORGE OSCAR GEREZ**, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en Las Mercedes, Dpto. Banda, inscripción de domingo en el R.G.P.I. N° 61 F° 24 Año 1933, con propietario a establecer, con una superficie aproximada de 6.900 m2, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.  
Santiago del Estero, 28 de Octubre de

2013.-  
FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim. Nac.  
e. 29 oct. - v. 31 oct.

**EDICTO NOTIFICACION N° 5695**  
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día sábado 04 de Noviembre de 2013, a horas 10,00, por mandato de **GUZMAN JOSÉ**, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en El Puestito Dpto. Capital, inscripción de dominio en el R.G.P.I. MFR 7S-12392, con propietario a establecer, superficie aproximada 380.00 m2, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.  
Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2013.-  
FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim. Nac.  
e. 29 oct. - v. 31 oct.

**PRESIDENCIA DE LA NACION**  
**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL**  
**INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**  
**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**  
**SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**VIALIDAD**  
**NACIONAL**

**AVISO DE LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 139/13****OBRA DE CONSERVACION MEJORATIVA:**

RUTA NACIONAL N° 98 - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

**TRAMO:** BANDERA, EMP. R.P. N° 21 - RIO SALADO

**SECCION:** LOS TABLEROS (KM. 239,73) - RIO SALADO (KM. 277,45)

**TIPO DE OBRA:** Ejecución de enripiado y señalización vertical

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 20.720.000,00.- referido al mes de Abril de 2013.

**APERTURA DE OFERTA:** Se realizará el 4 de Diciembre 2013 a las 11.00 hs.

**FECHA DE VENTA DE PLIEGO:** a partir del 4 de Noviembre de 2013.

**PLAZO DE OBRA:** Seis (6) meses.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 4.150,00

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Ing. RAUL F. QUINTERO - Jefe (Int) 16° Distrito D.N.V.

N° 222.026 - e. 18 oct. - v. 07 nov - p. 176 - \$ 300,00.-

**MUNICIPALIDAD DE**  
**LA CAPITAL**  
**Secretaría de Economía**  
**SANTIAGO DEL ESTERO**  
**Subdirección de**  
**Compras, Suministros y**  
**Bienes Patrimoniales**  
**Licitación Pública N° 075/13**

**OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 075/13, Expediente N° 556-2-2013.** - Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 541 "P", de fecha 18-10-13, para la Obra: "**PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLE PUBLICA N° 7, BARRIO VILLA DEL CARMEN**".  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.117.856,48, (Pesos: Dos millones ciento

diecisiete mil ochocientos cincuenta y seis con 48/100).

**DESTINO:** Barrio Villa del Carmen.

**APERTURA:** 15-11-13 - HORAS: 10,00.

**PLAZO DE ENTREGA:** (60) - Sesenta Días Corridos.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.100,00 - (Pesos Dos Mil Cien).

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 14-11-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 25 de Octubre de 2013.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra.

N° 222.112 - e. 28 oct - v. 30 oct - p. 120 - \$ 37,50.-

**MINISTERIO DE**  
**EDUCACION**  
**GOBIERNO DE**  
**LA PROVINCIA**  
**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Organismo Licitante: Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero.**

**Objeto: Adquisición de dos (2) Camionetas Doble Cabina 4 x 4 0 Km. Diesel con destino al Ministerio de Educación.**

**Licitación Pública y Escrita N°**

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**02/2013.****Presupuesto Oficial:** \$ 576.966,67.**Fecha de Apertura de los Sobres N° 1 y N° 2:** 11 de Noviembre de 2013 o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.**Hora:** 10 hs.**Lugar:** Oficina de la Asesoría Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación de la Prov. De Santiago del Estero - Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso.**Valor del Pliego:** \$ 577,00 (Pesos: Quinientos Setenta y Siete c/00/100).**Lugar de Adquisición del Pliego:** Oficina de la Asesoría Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación de la Prov, de Santiago del Estero, - Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso.

Santiago del Estero, 22 de Octubre de 2013.-

Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación  
e. 28 oct. - v. 30 oct.

**PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
JEFATURA DE  
GABINETE DE MINISTROS  
DIRECCION GENERAL DE  
ADMINISTRACION  
LLAMADO A LICITACION  
PUBLICA Y ESCRITA  
N° 11/13  
AUTORIZADO POR  
DECRETO N° 2.302/13**

**OBJETO:** "Adquisición de 50 camionetas tipo furgón para patrulla con destino a la Policía de la Provincia.**EXPTE. N°:** 5238-127-2013.**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 7.648.100,00 (Pesos siete millones seiscientos cuarenta y ocho mil cien).**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 01/11/2013 a las 10:00 hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-**LUGAR:** Dirección General de Administración de Jefatura de Gabinete de Ministros; sito en Alem N° 257, ciudad de Santiago del Estero.-**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.-**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.000,00

(Son pesos un mil).-

C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD -  
Director Gral de Administración -  
Jefatura de Gabinete  
e. 28 oct. - v. 30 oct.**I.O.S.E.P.**

**SANTIAGO DEL ESTERO  
LLAMADO A LICITACION  
PUBLICA Y ESCRITA**

**I.O.S.E.P. Llama a Licitación Pública y Escrita N° 001/2013, autorizada por Resolución Serie "B" N° 119/2013.****OBJETO:** Adquirir: Uniformes de verano con destino al personal del IOSEP**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 964.546,00 (Pesos Novecientos sesenta y cuatro mil quinientos cuarenta y seis con cero centavos)**FECHA Y HORA DE APERTURA:** Día 01 (uno) de Noviembre del Año 2013 a las 10,00 (diez) hs., o día subsiguiente hábil si este resultare feriado.**LUGAR:** Dpto. Compras de Funcionamiento de la Gerencia Comercial del IOSEP. Sito en 9 de Julio N° 298 Altos, de la ciudad de Santiago del Estero.**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 1.000 (Pesos un mil)**VENTA DEL PLIEGO:** Hasta el día 30 (treinta) de Octubre del año 2013 y hasta las 11,00 (once) hs, en Dpto. Ingresos de Casa Central del IOSEP, calle 25 de Mayo N° 249 Santiago del Estero (Capital).**CONSULTAS:** EN LO REFERENTE A LA DOCUMENTACION Y DEMAS EN EL DPTO. COMPRAS DE FUNCIONAMIENTO DEL IOSEP, sito en calle 9 de Julio N° 298 Altos, todos los días hábiles desde las 7:30 hasta las 12:30 hs y de 14:00 a 16:00 hs., Telefono: 30854242907.Lic. CRISTIAN F. NASIF -  
Departamento de Presa y RRPP -  
I.O.S.E.P.

e. 28 oct. - v. 30 oct.

**MINISTERIO DE  
EDUCACION  
GOBIERNO DE  
LA PROVINCIA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
LICITACION PUBLICA**

**N° 03/2013 - INET.****Organismo Licitante:** Ministerio de Educación de Santiago del Estero.**Objeto:** Refacción y Ampliación de la Escuela Técnica N° 4 de la Ciudad de Añatuya - Dpto. Taboada.**Presupuesto Oficial:** \$ 4.008.594,60.- (Pesos Cuatro Millones Ocho Mil, Quinientos Noventa y Cuatro con 60/100 ctvs.)**Fecha de Apertura de Sobres:** 28 de Noviembre de 2013, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.**Hora:** 10,00 Hs.**Lugar:** Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero. Absalón Rojas 572.**Valor del Pliego:** \$ 4.000,00.**Venta de Pliego:** hasta el 22/11/2013.**Lugar de Adquisición del Pliego:** Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero. Absalón Rojas 572 - Entrepiso.**Garantía de Oferta:** 1% del Presupuesto Oficial.

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2013.-

Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación  
e. 28 oct. - v. 15 nov.

**PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Ministerio de  
Salud y Desarrollo Social  
Licitación Pública y  
Escrita N° 49/13  
Autorizado por  
Decreto N° 2.313/13  
Dirección General de  
Administración**

**Departamento Contrataciones****OBJETO:** Contratar el Servicio de Mantenimiento Mensual de las Instalaciones y Equipamiento de los Hospitales del Interior de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por el período de doce (12) meses.**EXPEDIENTE N°:** 31.511/33/2013.**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 26.635.200,00 (Pesos: Veintiséis Millones Seiscientos Treinta y Cinco Mil Doscientos).**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 15 de Noviembre del 2013, a las 10:00 horas o el siguiente día hábil si fuera decretado

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

feriado.

**LUGAR:** Departamento Contrataciones  
- Dirección General de Administración del  
Ministerio de Salud y Desarrollo Social;  
sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050,  
Ciudad de Santiago del Estero.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán  
consultarse en la citada repartición, donde  
se encuentran a disposición de los  
interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 800 (Pesos  
Ochocientos).

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/C  
Departamento Contrataciones.  
e. 29 oct - v. 31 oct.

**POLICIA DE LA PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 5/2013 -  
AUTORIZADO POR DECRETO N° 2.311 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2013 -  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION -  
SECCION CONTRATACIONES - JEFATURA DE POLICIA.**

**OBJETO:** Adquisición de los siguientes elementos:

| RENGLON | CONCEPTO                                 |
|---------|--|
| 01      | Municiones y equipos de seguridad varios |

**EXPTÉ N°:** "P" 1018-4-2013

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.433.300,00 (Son Pesos: Un Millón Cuatrocientos treinta y tres mil trescientos con cero centavos).

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** Viernes 15 de Noviembre de 2013, a las Hs. 11.30 o el día siguiente hábil si fuera decretado feriado.

**LUGAR:** Dirección de Administración 3° Piso - Sección Contrataciones - Jefatura de Policía; sito en calle Absalón Rojas N° 536, ciudad de Santiago del Estero.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en Dirección de Administración 3° Piso- Sección Contrataciones - Jefatura de Policía: sito en calle Absalón Rojas N° 536, ciudad de Santiago del Estero, Tel. N° (0385) 424-2637.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 5.000,00 (Son Pesos: Cinco mil con cero centavo).

Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2013.-

e. 29 oct. - v. 31 oct.

**I.P.V.U.  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS**

**Ref.:** Expte. N° 13067/39/13 - Inc. Arq. García Carlos - Modelo de publicación p/Prórroga - Ref.: Licitación N° 93/12 - Proyecto N° 471127 - 10 Módulos Habitacionales.

**RESOLUCION N° 005826**

Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2013.-

**VISTO:** las presentes actuaciones cumplidas en el expediente de la referencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1, se solicita la **Prórroga** de la Apertura de las **Licitaciones Públicas y Escritas N° 93/12 - PROYECTO N° 471127 - OBRA: CONSTRUCCION DE DIEZ (10) MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE DONADEU - DPTO. ALBERDI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**, la cual fue prevista su apertura en principio, por Resolución N° 005497/13, para el próximo día 31 de Octubre de 2013;

Que debido al exceso de tareas administrativas y cantidad de Obras a realizarse;

Que por el motivo mencionado precedentemente y según el Pliego de Condiciones Particulares aprobado oportunamente, por lo que se solicita autorización para **OTORGAR UNA PRORROGA** a la fecha de **Apertura para el día Lunes 11 de Noviembre de 2013**, en el Salón de Acuerdo del IPVU, Agustín Álvarez N° 90, y en consecuencia, publicar en los tres medios gráficos (El Liberal, Nuevo Diario, BOLETIN OFICIAL), los días 29/10/13; 30/10/13 y 31/10/13;

Por todo ello, y de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Serie "C" N° 1.718/12;

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

El Encargado del  
Despacho de la Presidencia del  
Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo

**RESUELVE:**

ART. 1° - **PRORROGAR** la **APERTURA** de los Sobres prevista en principio por Resolución N° 005497/13, **para el día Jueves 31 de Octubre de 2013, para la Licitación Pública y Escrita N° 93/12 - PROYECTO N° 471127 - OBRA: CONSTRUCCION DE DIEZ (10) MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE DONADEU - DPTO. ALBERDI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**, llevando la nueva fecha de **Apertura para el Lunes 11 de Noviembre de 2013, a las 9.00 horas**, y en consecuencia, publicar en los tres medios gráficos (El Liberal, Nuevo Diario, BOLETIN OFICIAL), los días 29/10/13; 30/10/13 y 31/10/13, en virtud de los considerandos de la presente.

ART. 2° - **NOTIFICAR** a través de la Secretaría Técnica de Arquitectura y Tecnología, a las Empresas del medio invitadas a participar de la Licitación mencionada en el Artículo 1°.

ART. 3° - **NOTIFICAR** a la Comisión de Apertura, Preselección y Preadjudicación, y mediante notas al Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y a la Dirección General de Rentas de la presente Resolución.

ART. 4° - **REGISTRAR**, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA, A/C Presidencia.

e. 29 Octubre - v. 31 Octubre

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
INFORMA**

**PRORROGA**

LA APERTURA DE LA LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 93/12 - PROY. N° 471.127

**OBRA: CONSTRUCCION 10 MODULOS HABITACIONALES.- LOC. DONADEU - DPTO. ALBERDI SANTIAGO DEL ESTERO**

AUTORIZADA POR DECRETO N° 2180 DE FECHA 02/10/13

LA MISMA SE PRORROGA A FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2013

CON VENTA DE PLIEGOS

**SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

**EDICTO SUCESION**

Expte. N° 512.040: **Silva Rubén Osvaldo S/Sucesión**. El Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación, a cargo del Dr. Rómulo Alejandro Scarano, Juez y de la Dra. Ana María Maud, Secretaría, ubicado en el 2° Piso del Palacio de

Tribunales (edificio nuevo) en la Ciudad de Santiago del Estero. Cita y emplaza a herederos, acreedores legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el Sr. Silva Rubén Osvaldo, para que dentro del término de Treinta Días, contados desde la última publicación, comparezcan a

hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría, 21 de Octubre del 2013.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria  
N° 222.119 - e. 29 oct. - v. 31 oct. - p. 70  
- \$ 22,50.-

**SECCION AVISOS DE HOY**

**EDICTO SUCESION**

El Sr. Juez Civil y Comercial de I Nominación, Dr. Muratore Andrés Horacio, en autos: "**CARPIO LUIS ERNESTO S/SUCESION -EXPTE. 504.653**"; cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de

Ley.

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2013.-

Dra. MARIA L. RODRIGUEZ SLIVINSKY - Secretaria 1°.

N° 222.145 - e. 30 oct - v. 01 nov - p. 60  
- \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

El Sr. Juez Civil y Comercial de I

Nominación, Dr. Muratore Andrés Horacio, en autos: "**MOSCOVICH ABEL HORACIO S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. 498.638**"; cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.  
Santiago del Estero, 24 de Junio de 2013.-

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI -  
Secretaría 2°.

N° 222.144 - e. 30 oct - v. 01 nov - p. 60  
- \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de Santiago del Estero, autos: **"EXPTE. 507546 - BASUALDO, LUIS A MILCAR S/SUCESION AB-INTESTATO**, cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 13 de Septiembre de 2013.-

Fdo. Dra. Anauate, Carolina, Secretaria 2°.

Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2.

N° 222.132 - e. 30 oct - v. 01 nov - p. 60  
- \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaria Autorizante, en autos: **"EXPTE. N° 67257 - ORELLANA DAMIAN Y DIAZ CASIMIRA JOSEFINA S/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante y quienes se consideren con derecho, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 22 de Octubre de 2013.-

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°.

N° 222.131 - e. 30 oct - v. 01 nov - p. 60  
- \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación de Añatuya, en autos: **"EXPTE. N° 26.568/11 SANCHEZ ANDRES Y VILLALBA JUANA VICITACION S/SUCESION"**, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SANCHEZ ANDRES Y VILLALBA JUANA VICITACION, a fin de que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 24 de Octubre del año 2013.-  
Añatuya, 6 de Octubre de 2013.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria.

N° 222.127 - e. 30 oct - v. 01 nov - p. 80  
- \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación de Añatuya, en autos: **"EXPTE. N° 26.950/12 GOMEZ VICENTE IRINEO Y MEDINA CELIA DEL VALLE S/SUCESION"**, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CELIA DEL VALLE MEDINA Y VICENTE IRENEO GOMEZ Y/O IRENEO GOMEZ Y/O VICENTE IRENEO GOMEZ, a fin de que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 24 de Octubre del año 2013.-  
Añatuya, 6 de Octubre de 2013.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria.

N° 222.126 - e. 30 oct - v. 01 nov - p. 80  
- \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación en autos Expte. N° 486.784 **"MEDINA WALTER HUGO Y MEDINA ERCILIA DEL VALLE S/SUCESION AB-INTESTATO"** cita y emplaza a herederos y acreedores de causante- WALTER HUGO MEDINA Y ERCILIA DEL VALLE MEDINA para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Mónica Patricia Abate. Secretaria.

Santiago del Estero, 25 de Octubre de 2013.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°

N° 222.133 - e. 30 oct - v. 01 nov - p. 59  
- \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

El Sr. Juez Civil y Comercial de I Nominación Dr. Muratore Andrés Horacio, en autos: **"ORELLANA NICOLAS S/SUCESION - EXPTE. 504.654"**; Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, para que en el término de Treinta Días comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2013.

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI -  
Secretaría 2°

N° 222.143 - e. 30 oct - v. 01 nov - p. 60  
- \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Frías, autos: **"YORBANDI, ELUA LUISA S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° 16.892/12, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos a quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante ELUA LUISA YORBANDI Y/O ELBA LUISA YORBANDI, para que en el plazo de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dra: Eva Luz Ramos de Ortiz. Jueza.

Dra. María Luciana Stoppa, Pro-Secretaria.-

Secretaría, 07 de Octubre de 2013.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA -  
Secretaria 1°

N° 222.142 - e. 30 oct - v. 01 nov - p. 79  
- \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya en autos **CASTRO JULIO PEDRO S/SUCESION**. Encontrándose acreditado el deceso del causante Julio Pedro Castro conforme acta de defunción de fs. 5 declárese abierto su Juicio Sucesorio. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta Días, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de ley.

Fdo. Dra. Blanca Jiménez.

Secretaría, 1° Añatuya, 24 de Octubre de 2013.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria 1°  
N° 222.141 - e. 30 oct - v. 01 nov - p. 70  
- \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Expte. **"505.022 JIMENEZ BONIFACIA Y JIMENEZ DELOBINA DE JESUS S/SUCESION AB-INTESTATO"**.- Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, para que dentro del término de Treinta Días posteriores al

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.-

Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación. Juez Dr. JOZAMI JOSE - Secretaría, 21/10/2013.

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria  
N° 222.140 - e. 30 oct. - v. 01 nov. - p. 69 - \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado de Civil y Comercial de 2° Nominación a cargo de la suscripta. Dra. María Andrea Suárez, en autos: "**Expte. N° 480846 - RODRIGUEZ JORGE ANTONIO S / SUCESION AB-INTESTATO**" cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán POR TRES DIAS CONSECUTIVOS en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la provincia a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley.-  
Secretaría, 20/05/13.

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria  
N° 222.139 - e. 30 oct. - v. 01 nov. - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 2da. Nom. - Ciudad de La Banda - Expte. N° 68.257 - Año: 2013 - Autos: "**LLANOS MYRIAM CRISTINA SOBRE SUCESION**", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LLANOS MYRIAM CRISTINA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-  
Secretaría, 25 de Octubre de 2013.-

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaría 2°  
N° 222.134 - e. 30 oct. - v. 01 nov. - p. 63 - \$ 15,00.-

**EDICTO REMATE**

**Por: Nicolás Splanguño**

Juez en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en Oficio Ley 22.172 - procedente del Juzgado en lo Civil de Documentos y Locaciones de 2da. Nominación de San Miguel de Tucumán, en autos: "**CASTILLO SACIFIA**

**C/HERRERA, ENZO EDGARDO S/EJECUCION PRENDARIA", Expte. N° 319.753**, comisiona martillero Nicolás Splanguño, para que el día CINCO DE NOVIEMBRE DEL 2013, A HORAS NUEVE, o subsiguiente hábil en la Sala N° 2 del Palacio de Tribunales, para que venda al contado y al mejor postor sobre la base de las 2/3 partes del avalúo fiscal de \$ 86.439,79, el siguiente inmueble: CASA Y SITIO ubicado en calle Independencia N° 3330/60 del B° Jardín, designado como Lote 1f Polígono: P-Q-R-S-P cuyas medidas y linderos son: Al Norte línea P-Q, mide 19,10 m., linda con parte del Lote 1g; al Este línea R-Q, mide 23,50 m., linda también con parte del Lote 1g; al Sur línea S-R, mide 29,25 m., linda con manzana "A"; y al Oeste, línea S-P. mide 25,60 m., linda con calle Independencia; inscripto en MFR. 7S-23.740, Padrón Inmobiliario: 01-01-097297, Identificación: 03015741, valuación fiscal \$ 86.439,79; adeuda impuesto inmobiliario \$ 2.510,56, tasas municipales \$ 1.074,72 y Aguas de Santiago \$ 3.135,05. Se trata de un terreno con una casa ubicada dentro del Barrio cerrado "El Bracho", y se la identifica como "Casa 1", la que cuenta con tres dormitorios, cocina, 2 baños, comedor, living y en la parte trasera un quincho con pileta. Toda la casa se encuentra en buen estado de conservación con ladrillo visto y está ocupada por el demandado. Según Matrícula Folio Real el inmueble registra los siguientes gravámenes y embargos: 1) Hipoteca en Primer Grado a favor del BANKBOSTON N.A., por la suma de US\$ 50.000,00, Esc. N° 178 del 22/03/2000 - Reg. 11a; 2) Embargo en estos autos por la suma de \$ 23.808,00 más \$ 6.000,00; 3) Embargo en autos AFIP c/HERERA, ENZO s/EJECUCION FISCAL, que se tramita por ante el Juzgado Federal de Santiago del Estero, por \$ 8.091,57, con más 1.213,74. Se hace saber a los interesados que para visitar el inmueble, se fija los días lunes, martes y miércoles anteriores a la fecha del remate, en el horario de 10:00 a 12:00 horas. El comprador pagará el 10% en concepto de seña, y el 6% en concepto de martillero que perderá si no formaliza la operación sin justa causa. Asimismo el adquirente deberá cumplir con el pago del impuesto de sellos por la transmisión de dominio en Remate judicial del 1,2% del

valor de venta subastado (Art. 2 Inc. 44 ap. f de la Ley 5.648 y sus modificatorias Art. 1 de la Ley 6.110), siendo asimismo que los gastos de impuestos adeudados serán a su cargo.

Secretaría, 25 de Octubre de 2013.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1.  
N° 222.148 - e. 30 oct - v. 31 oct - p. 550 - \$ 160,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juez Civil Quinta Nominación, Dr. Carlos G. Juárez Villegas, Secretaría 2 a cargo Dra. Mónica Patricia Abate. Autos: "**SANDEZ, CARLOS ALBERTO contra VILLALBA DE ARCE, ROSARIO DE JESUS Y/ U OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**" (Expte. N° 466.546 - 48.871 Año 2011), cita por el término de DIEZ (10) DIAS desde la última publicación a los SUCESORES DE ALCIDES HERASMO ARCE, para que comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Inmueble que se pretende prescribir sito Pasaje 243 N° 1832 B° Villa Borges (también consignado como B° Borges o Huaico Hondo) de la Ciudad Capital, Santiago del Estero, designado como Parcela 03 parte del Lote 8 de la Manzana 32 A (hoy 92 S/C) Sección 02 de la Ciudad Capital, constante de 10 m de frente sobre Calle Pública (pasaje) por 20 m de fondo, superficie 200 m2. Linda: Norte, Parcela N° 2 S/C de Pedro Pascual Urquiza; al Sud, Parcela N° 4 S/C de Fernando R. Ibarra y Parcela N° 5 S/C de Rosario Villalba de Arce; al Este, con Parcela N° 6 S/C de Dionicio Cruz y al Oeste, Calle Pública (actual Pasaje 243 N° 1832 del B° Villa Borges) Inmueble forma parte de otro de mayor extensión inscripto en Registro General Propiedad Inmueble en MATRICULA FOLIO REAL: 7N-3549 a nombre de ALCIDES HERASMO ARCE, L.E. N° 3.821.072.-  
Secretaría, 21 de Octubre de 2013.-  
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2.-  
N° 222.129 - e. 30 oct. - v. 31 oct. - p. 230 - \$ 52,50.-

**CENTRO SOCIAL,  
CULTURAL Y**

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

**DEPORTIVO DEL  
BARRIO CABILDO  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a  
Asamblea Ordinaria**

Convócase a Asamblea Ordinaria de Socios para el 09/11/2013 a Hs. 21:00 con 30 minutos de tolerancia en el domicilio de Calle Castiglione N° 276 del Barrio Cabildo, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
  - 2.- Motivo de la demora a convocar a Asamblea dentro de plazos estatutarios.
  - 3.- Lectura y consideración de los Estados Contables Vencidos.
- Santiago del Estero, 29/10/2013.-  
RAUL GALLARDO - Presidente  
N° 222.137 - e. 30 oct. - v. 30 oct. - p. 56 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION DE  
PADRES UNIDOS POR  
EL JUDO  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a  
Asamblea Anual Ordinaria  
Fuera de Término Estatutario**

Convoca a sus asociados a Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 12 de Noviembre de 2013 a horas 21:00, con media hora de tolerancia en su Sede Social, sito en Calle 65, N° 682, B° Ejercito Argentino, Ciudad, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Informar las razones de la Convocatoria fuera de término.
  - 2.- Memoria y Balance Ejercicio 2012.
  - 3.- Elección de dos socios para firmar el Acta.
- Santiago del Estero, 29 de Octubre de 2013.-  
CARLOS ALBERTO PONCE - Presidente  
MARIA DE LOS ANGELES SOSA - Secretaria  
N° 222.136 - e. 30 oct. - v. 31 oct. - p. 63 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL  
CENTRO DE  
JUBILADOS Y PENSIONADOS  
"PATRIA Y TRADICION"  
Nueva Esperanza - Dpto. Pellegrini  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**  
La Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados "Patria y Tradición", convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 08 del mes de Noviembre del año 2013, a las 10:00 Hs., con una tolerancia de media hora, en su sede social sita en calle Pedro León Gallo S/N° de la localidad de Nueva Esperanza

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Elección de dos Asociados para refrendar el Acta.
  - 2.- Renovación de Comisión Directiva.
- Nueva Esperanza, Santiago del Estero 30 de Octubre de 2013.-  
JULIO ARGENTINO VERA - Presidente  
N° 222.135 - e. 30 oct. - v. 31 oct. - p. 78 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION ITALIANA DE  
SOCORROS MUTUOS  
"PRINCIPE UMBERTO  
DI SAVOIA"**

**Añatuya - Dpto. Gral. Taboada -  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**  
El Consejo Directivo, convoca a todos sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 30 de Noviembre del 2013, a las 10 Hs. en su sede Social, sito en calle Italia N° 137 de la Ciudad de Añatuya, Dpto. Gral. Taboada, Pcia. Santiago del Estero, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos (2) Asociados para refrendar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2.- Consideración de las Memorias y Balances Generales, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos, Informe de la Junta Fiscalizadora de los Ejercicios cerrados al 31/07/2011, 31/07/2012, y 31/07/2013.
- 3.- Renovación total de la Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Tres (3) Vocales Titulares, Tres (3) Vocales Suplentes, Tres (3) Fiscalizadores Titulares, Tres (3) Fiscalizadores Suplentes.
- 4.- Ley N° 20231 - Art. 21: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los Asociados con derecho a participar, en caso de no alcanzar este número a la hora fijada la Asamblea podrá sesionar válidamente, treinta (30) minutos después, con los

Asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros del Organó Directivo y Organó Fiscalizador.

Añatuya, Santiago del Estero 24 de Octubre de 2013.-

Dra. EUGENIA GIAMPAOLETTI - Presidente

JUAN HECTOR MORANO - Secretario  
N° 222.130 - e. 30 oct. - v. 30 oct. - p. 70 - \$ 15,00.-

**SANTIAGO DEL ESTERO  
GOLF CLUB  
Convocatoria a**

**Asamblea Ordinaria**

Santiago del Estero Golf Club, cita a los Señores Socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse en la sede del club, el día 13 de Noviembre del corriente año a las 21:00 horas, con media hora de tolerancia, a los fines de tratar el siguiente tema:

\* La honorable Comisión Directiva solicita autorización a los Asambleístas para solicitar propuestas inmobiliarias para nuestro Club para luego ponerla a consideración de otra Asamblea.-  
Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2013.-

ATILIO PEDRO GELID - Presidente  
DANIEL FERNANDO MATTEUCCI - Secretario  
N° 222.728 - e. 30 oct. - v. 31 oct. - p. 50 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO NOTIFICACION**

Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación. Autos: "**OPTICA MOLINARIS.C.c/PONCE IGNACIO s/COBRO DE PESOS**", Expte. **489.740**, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: "Santiago del Estero, cuatro de septiembre de dos mil trece. Córrese traslado de la demanda por el término de diez días, debiendo ser notificado el demandado por medio de EDICTOS de Ley a los efectos de que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes en turno como su representante legal.

Fdo.: Dr. Rómulo Scarano, Juez. Ante mí: Silvia Segura de Arias, Oficial Superior de Ira.

Secretaría, 11 de Octubre de 2008.

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.  
N° 222.147 - e. 30 oct - v. 31 oct - p. 80

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

- \$ 22,50.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO NOTIFICACION**

Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación. Autos: "**OPTICA MOLINARI S.C. c/LAZARTE NESTOR ARMANDO s/COBRO DE PESOS**", Expte. N° 475.559 se ha ordenado notificar la siguiente resolución: "Santiago del Estero, treinta de septiembre de dos mil trece. Cítese por EDICTOS al demandado, para que en el plazo de CINCO DIAS, comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes en turno como su representante legal.

Fdo.: Dr. Rómulo Alejandro Scarano, Juez. Ante mí: Dra. Ana María Maud, Secretaria.

Secretaría, 21 de Octubre de 2013.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.  
N° 222.146 - e. 30 oct - v. 31 oct - p. 100  
- \$ 22,50.-

**INDUSTRIAS PRIMONTI -  
ING. DANIEL PRIVITERA - UTE  
RECTIFICATIVA  
ACTA COMPLEMENTARIA**

Por Constitución de UTE: Industrias Primonti-Ing. Daniel Privitera. **OBRA: ILUMINACION INTEGRAL DEL BARRIO CENTRO UTE.**

Rectifico la fecha de instrumento público del 18/10/2013; Acta de Reunión de Socios N° 103 del 18/10/2013 del folio 131° y Fecha de Decreto 526/"P" del 11/10/2013.

Ing. ELISEO MONTI.

Ing. DANIEL PRIVITERA

DARIO ALEJANDRO DIAZ - Contador Público.

N° 222.124 - e. 30 oct - v. 30 oct - p. 50  
- \$ 15,00.-

**CONTE-NOA S.R.L.  
CONTRATO DE  
TRANSFERENCIA DE  
CUOTAS SOCIALES**

Entre, **CARLOS ANDRES GOMEZ** DNI N° 27.472.983, CUIL 20-27.472.983-0, soltero, nacido el 12/07/1979, de 32 años de edad, de nacionalidad Argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Calle Garibaldi N° 132, Dpto. 3, PB de esta Ciudad de Santiago del Estero; y

**MONICA CECILIA SUAREZ CASTILLO**, argentina, DNI N° 24.346.599, nacida el 13/02/1975, de estado civil casada en primeras nupcias y domiciliada en Av. Moreno (S) N° 994 del barrio Centro de esta ciudad, comerciante, han convenido la celebración del presente Contrato de Cesión de Cuotas Sociales y Aportes Irrevocables de "**CONTE-NOA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**", con un Capital Social de pesos Diez mil ( \$ 10.000,00), divide en cien ( 100) cuotas iguales de pesos cien ( \$ 100) cada una.

**PRIMERA:** CARLOS ANDRES GOMEZ posee el 50% del Capital Societario, lo que equivale a (50) cincuenta cuotas sociales y DICE que cede y transfiere por este acto a la Sra. MONICA CECILIA SUAREZ CASTILLO, sus cuotas sociales (50) como así también todos los derechos políticos y económicos inherentes a ella. **SEGUNDA:** La nueva conformación societaria queda establecida en los siguientes porcentajes: El Sr. RODRIGO JOSE VITTAR, con el 50% (50 cuotas) de las cuotas sociales, y la Sra. MONICA CECILIA SUAREZ CASTILLO, con el otro 50% (50 cuotas) de las cuotas sociales.

**TERCERA:** Los socios convienen de común acuerdo, que la gerencia quedará a cargo del señor RODRIGO JOSE VITTAR, por el término de cinco años.

**CUARTA:** La nueva conformación societaria declara conocer y aceptar la situación patrimonial, económica, tributaria y financiera de la sociedad, liberando al socio originario, Sr. CARLOS ANDRES GOMEZ, de toda responsabilidad por tales conceptos.

**QUINTA:** La socia Sra. MONICA CECILIA SUAREZ CASTILLO, se compromete a efectuar ante el Registro Público de Comercio, los trámites pertinentes de Inscripción de las cuotas transferidas mediante este contrato.

**SEXTA:** Presente en este acto el Sr. RODRIGO JOSE VITTAR, DNI N° 23.931.722, CUIL 20-23.931.722-8, casado en primeras nupcias, argentino, de 36 años de edad, nacido el 15/06/1974, de profesión comerciante, y domiciliado en calle Alberdi S/N° de la ciudad de Campo Gallo, Dpto. Alberdi de esta provincia, aceptando la presente en todas sus partes.

**SEPTIMA:** Toda divergencia que pudiere

suscitarse entre las partes con motivo o en razón de la interpretación y/o ejecución del presente contrato será dirimida con carácter exclusivo y excluyente por los tribunales ordinarios de esta ciudad, Capital de la provincia de Santiago del Estero, República Argentina.

A los efectos del presente contrato, las partes constituyen domicilio especial en las direcciones indicadas en el encabezamiento del presente. Toda comunicación que pudieren cursarse las partes en razón o con motivo del presente, deberá ser efectuada por escrito en forma fehaciente y dirigida a dichos domicilios especiales. Las notificaciones solo se considerarán efectivas a partir del momento de su recepción por el destinatario de ellas. Las partes podrán modificar los domicilios especiales aquí pactados por otros, previa notificación escrita cursada con una anticipación no inferior a diez (10) días, o por constitución de otros nuevos debidamente acreditados en juicio. En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, a los seis días del mes de marzo del año 2012.-

JOSE GABRIEL VEGA - C.P.N.

N° 222.125 - e. 30 oct. - v. 30 oct. - p. 580 - \$ 120,00.-

**ULTRAQUIM S.R.L.  
ACTA CONSTITUTIVA Y  
CONTRATO SOCIAL  
SOCIEDAD DE  
RESPONSABILIDAD  
LIMITADA**

En la ciudad de Santiago del Estero, a los Diecisiete días del mes de Julio del año dos mil trece, se reúnen los señores **Mario Alberto Flavio AMERIO**, D. N. I. 17.236.880, nacido el 09/11/1.964, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio real en Pedro Gallo 364, del Barrio Autonomía, **Guido Hernando VILLAGRÁN**, D. N. I. 17.358.275, nacido el 29/05/1.966, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio real en Homero Manzi 582, del Barrio Juan Felipe Ibarra, **Tatiana Evangelina VILLAGRAN** DNI 38.056.716, nacida el 16/05/1994, argentina, soltera, mayor de edad, con domicilio real en Homero Manzi 582, del Barrio Juan Felipe Ibarra, todos de esta Ciudad de Santiago del

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Estero, Capital de la Provincia homónima, quiénes de común acuerdo resuelven lo siguiente:

Constituir una **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con la denominación **ULTRAQUIM S. R. L.**, cuyo domicilio legal será en San Isidro N° 237, B° Banfield, de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, con sujeción a las cláusulas que se estipulan en el contrato Social que se transcribe a continuación:

**DURACIÓN:** El término de duración se establece en NOVENTA Y NUEVE años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, salvo el caso de prórroga o disolución anticipada que pueda disponer la asamblea de socios.

**OBJETO:** La Sociedad tiene por objeto la Fabricación, Distribución, Adquisición, Venta, Financiación, Importación, Exportación, Transporte de Insumos, Materia Prima, de Productos Químicos, Agropecuarios, Ganaderos, Mineros y de otra índole, Prestación de Servicios de Transporte de Cargas, así como realizar todas las operaciones afines y complementarias- de cualquier clase- de productos, sea por propia cuenta, o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

**CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), divididos en CIEN (100) CUOTAS de pesos CIEN (\$ 100,00) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Mario Alberto Flavio AMERIO, suscribe la cantidad de CINCUENTA (50) cuotas o sea la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), comprometiéndose a Integrar el mismo en un plazo de un año contado a partir de la constitución de la sociedad. Guido Hernando VILLAGRÁN, suscribe la cantidad de DIEZ (10) cuotas o sea la suma de PESOS MIL (\$ 1.000,00). Comprometiéndose a Integrar el mismo en un plazo de un año contado a partir de la constitución de la sociedad. Tatiana Evangelina VILLAGRAN suscribe la cantidad de CUARENTA (40) cuotas o sea la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00). Comprometiéndose a Integrar el mismo en un plazo de un año contado a partir de la constitución de la sociedad.

**ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:** La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Mario Alberto Flavio AMERIO, y Guido Hernando VILLAGRÁN, y podrá ser individual o conjunta, quienes tendrán la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, obligándola frente a terceros en forma individual o conjunta, según lo establezca la asamblea de socios que lo designe, la que así mismo fijará el plazo de duración de sus cargos.

**BALANCE GENERAL:** El día 31 de Diciembre de cada año se confeccionará un Balance General, Estado de Resultados, y demás Estados Contables ajustados a las disposiciones legales vigentes.

**FISCALIZACIÓN:** Deciden de común acuerdo designar como gerentes por el término que dure la sociedad a los Sres. Mario Alberto Flavio AMERIO, y Guido Hernando VILLAGRÁN, quienes representarán legalmente a la sociedad ante terceros y tendrán el uso de la firma social. con las atribuciones establecidas en el presente del Contrato. Bajo las condiciones que se anteceden y obligándose a su fiel cumplimiento los señores Mario Alberto Flavio AMERIO y Guido Hernando VILLAGRÁN, Tatiana Evangelina VILLAGRAN dejan constituida la sociedad ULTRAQUIM S. R. L. De conformidad y para constancia se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y la fecha señalada en el comienzo.

**ACTA COMPLEMENTARIA  
ULTRAQUIM S.R.L.**

El Sr. **Mario Alberto Flavio AMERIO**, DNI N° 17.236.880, nacido el 09/11/1964, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio real en Pedro Gallo 364, del Barrio Autonomía, Guido **Hernando VILLAGRAN**, DNI N° 17.358.275 nacido el 29/05/1966, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio real en Homero Manzi 582, del Barrio Juan Felipe Ibarra, **Tatiana Evangelina VILLAGRAN** DNI N° 38.056.716, nacida el 16/05/1994, argentina, soltera, mayor de edad, con domicilio real en Homero Manzi 582, del Barrio Juan Felipe Ibarra, todos de esta

Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia homónima, modifican el Contrato Social en sus cláusulas pertinentes, que quedará redactado de la siguiente manera: **ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), divididos en CIEN (100) CUOTAS, de pesos CIENTO VEINTE C/00/100 (\$ 120,00) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Mario Alberto Flavio AMERIO, suscribe la cantidad de CINCUENTA (50) cuotas o sea la suma de PESOS SEIS MIL C/00/100 (\$ 6.000,00), comprometiéndose a Integrar el mismo en un plazo de un año contado a partir de la constitución de la sociedad Guido Hernando VILLAGRAN suscribe la cantidad de DIEZ (10) cuotas o sea la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS C/00/100 (\$ 1.200,00). Comprometiéndose a Integrar el mismo en un plazo de un año contado a partir de la constitución de la sociedad. Tatiana Evangelina VILLAGRAN suscribe la cantidad de CUARENTA (40) cuotas o sea la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS C/00/100 (\$ 4.800,00). Comprometiéndose a Integrar el mismo en un plazo de un año contado a partir de la constitución de la sociedad - La sociedad podrá exigir la integración de cuotas suplementarias mediante acuerdo de los socios reunidos en asamblea y por acuerdo unánime. Los socios estarán obligados a integrarla un vez que la decisión social haya sido publicada a inscripta. Deben ser proporcionadas al número de cuotas que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. Constar en el Balance a partir de la inscripción. Los Gerentes depositarán en la Sociedad en concepto de Garantía la suma de pesos diez mil c/00/100 (\$ 10.000,00) por lo que dejan en este acto debidamente aclarado el citado contrato para sus efectos legales, en la Ciudad de Santiago del Estero, a los veinte días del mes de Agosto del dos mil trece.-

C.P.N. MARIO GUSTAVO FRANZZINI  
N° 222.138 - e. 30 oct. - v. 30 oct. - p.  
1060 - \$ 275,00.-

I.P.V.U.

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Ref. Expte. N° 13105/39/13 - Inc. Ing. González Oscar - p/ Llamado a Licitación N° 43/13.-**

**RESOLUCION N° 005845**

Santiago del Estero, 29 de Octubre de 2013.

**VISTO:** las actuaciones cumplidas en el Expediente citado en la referencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud a los Decretos N° 2.274 de fecha 15/10/2013, mediante el cual se Aprueba los Pliegos y Autoriza al IPVU al llamado a la **LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 43/13 - PROYECTO N° 604137, para la OBRA: "EJECUCION DE RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL PARA 750 VIVIENDAS EN EL BARRIO CAMPO CONTRERAS DE LA CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;**

Que en ese sentido el Secretario Técnico de Infraestructura, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, de un **AVISO PUBLICITARIO** que contiene N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contrac. Anual referencial, Precio del Pliego, fecha y hora de adquisición del Pliego, fecha y hora de Apertura y fecha tope solicitud de C.C.A.R., que como **ANEXO** a fojas 2 y 3, pasa a formar parte integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Infraestructura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica, los días 30 y 31 de Octubre y 1 de Noviembre de 2013. Asimismo se prevé la **Apertura de la misma para el día Martes 12 de Noviembre de 2013, a las 9.00 horas**, en la sede del Organismo en calle Agustín Alvarez N° 90, a los fines de cumplir con los plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2.095;

**Por todo ello**, y de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Serie "C" N° 1.718/12;

El Encargado del Despacho de la Presidencia del  
Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo,

**RESUELVE:**

ART. 1° - **APROBAR** el **AVISO PUBLICITARIO** que como **ANEXO** figura de fojas 2 a 3, para el llamado a la **LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 43/13 - PROYECTO N° 604137 - para la OBRA: EJECUCION DE RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL PARA 750 VIVIENDAS EN EL BARRIO CAMPO CONTRERAS DE LA CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - **DISPONER** que la Sección Prensa del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley, los días 30 y 31 de Octubre y 1 de Noviembre de 2013, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - **FACULTAR** a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la **Apertura de la misma para el día Martes 12 de Noviembre de 2013, hasta las 9.00 horas**, en la sede del Organismo, calle Agustín Alvarez N° 90.

ART. 4° - **REGISTRAR**, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA, a/c Despacho Presidencia - IPVU

e. 30 Octubre - v. 1 Noviembre

**LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 43/13  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
(I.P.V.U.)**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 43/13 - PROYECTO 604137 - AUTORIZACION POR DECRETO N° 2274 DE FECHA 15-10-2013**

**DENOMINACION DE LA OBRA:** EJECUCION DE RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL PARA 750 VIVIENDAS EN EL BARRIO CAMPO CONTRERAS - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 8.902.389,54 (PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 54/100)

**PLAZO DE EJECUCION:** 120 (CIENTO VEINTE) DIAS CORRIDOS

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 8.900,00 (PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100)

**SISTEMA DE CONTRATACION:** AJUSTE ALZADO.

**MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO INGENIERIA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO:** \$ 14.837.256,60 (PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 60/100).

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

**LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:** EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO, el día MARTES 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013, o día hábil inmediato siguiente, si éste resultare inhábil, HASTA LAS 9.00 HORAS.

**FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:** el día VIERNES 8 DE NOVIEMBRE DEL 2013, o día hábil inmediato siguiente, si éste resultare inhábil, de 8 a 12 horas.

**LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:** EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO, el día VIERNES 8 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013, o día hábil inmediato siguiente, si éste resultare inhábil, de 8 a 12 horas.

**LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES:** EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA, AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el día consignado como TOPE en el Art. N° 9 del P. de C.P.

e. 30 Octubre - v. 1 Noviembre

**I.P.V.U.  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Ref. Expte. N° 13191/39/13 - Inc. Sec. Téc. De Arquitectura y Tecnología - Arq. García Carlos. - Ref.: Llamado a Licitación N° 09/13 - Proyecto N° 442137 - Obra: 10 Módulos Habitacionales - Cuatro Bocas - Belgrano.**

**RESOLUCION N° 005855**

Santiago del Estero, 29 de Octubre de 2013.

**VISTO:** las actuaciones cumplidas en el Expediente citado en la referencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud al Decreto N° 2.306 de fecha 18/10/2013, mediante el cual se Aprueba los Pliegos y Autoriza al IPVU al llamado a la **LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 09/13 - PROYECTO N° 442137, para la "CONSTRUCCION DE DIEZ (10) MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE CUATRO BOCAS - DEPARTAMENTO BELGRANO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;**

Que en ese sentido el Secretario Técnico de Infraestructura, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, de un **AVISO PUBLICITARIO** que contiene N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contrac. Anual referencial, Precio del Pliego, fecha y hora de adquisición del Pliego, fecha y hora de Apertura y fecha tope solicitud de C.C.A.R., que como **ANEXO** a fojas 2 a 4, pasa a formar parte integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Arquitectura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica y BOLETIN OFICIAL, los días 30/10/13, 31/10/13 y 1/11/13. **Asimismo se prevé la apertura de la misma para el día Martes 12 de Noviembre de 2013, a las 9.00 horas**, en la sede del Organismo en calle Agustín Alvarez N° 90, a los fines de cumplir con los plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2.095;

**Por todo ello**, y de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Serie "C" N° 1.718/12;

El Encargado del Despacho de la Presidencia del  
Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo,

**RESUELVE:**

ART. 1° - **APROBAR** el **AVISO PUBLICITARIO** que como **ANEXO** figura de fojas 2 a 4, para el llamado a la **LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 09/13 - PROYECTO N° 442137 - para la CONSTRUCCION DE DIEZ (10) MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE CUATRO BOCAS - DEPARTAMENTO BELGRANO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - **DISPONER** que la Sección Prensa del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley, los días 30/10/13; 31/10/13 y 1/11/13, a la Subsecretaría de Prensa y Difusión, y al BOLETIN OFICIAL, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - **FACULTAR** a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la **Apertura de la misma para el día Martes 12 de Noviembre de 2013, hasta las 9.00 horas**, en la sede del Organismo, calle Agustín Alvarez N° 90.

ART. 4° - **REGISTRAR**, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA, a/c Despacho Presidencia - IPVU

e. 30 Octubre - v. 1 Noviembre

**INSTITUTO PROVINCIAL DE**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**VIVIENDA Y URBANISMO  
(I.P.V.U.)**

**NUEVO LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 09/13  
PROYECTO N° 442.137  
AUTORIZACION POR DECRETO N° 2306/13 DE FECHA 18/10/13**

**DENOMINACION DE LA OBRA:** CONSTRUCCION DE 10 (DIEZ) MODULOS HABITACIONALES LOC. CUATRO BOCAS - DPTO. BELGRANO- SANTIAGO DEL ESTERO

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.027.709,70 (UN MILLON, VEINTISIETE MIL, SETESIENTOS NUEVE, CON 70/100.)

**PLAZO DE EJECUCION:** 180 (CIENTOCHENTA) DIAS CORRIDOS

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 1.027,70 (UN MIL, VEINTISIETE, CON 70/100)

**SISTEMA DE CONTRATACION:** AJUSTE ALZADO

**MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO ARQUITECTURA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P. De SANTIAGO DEL ESTERO.**

\$ 1.541.564,55 (UN MILLON, QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL, QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 55/100)

**LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:**

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - B° BELGRANO- CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; El día **MARTES 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013** (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 09,00 HS.

**FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:** El día **JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013** (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

**LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:** EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 B° BELGRANO - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; El día **LUNES 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013** (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

**LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES:** EN LA SEC. TEC. DE ARQ. Y SEC. TEC. DEL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 B° BELGRANO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el ART. N° 9 del P. de C.P.

**I.P.V.U.  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**Ref.: Expte. N° 13190/39/13 - Inc. Sec. Téc. de Arquitectura y Tecnología - Arq. García Carlos - Llamado a Licitación N°59/11 - Proyecto N° 460115 - Obra: 12 Módulos Habitacionales - Vinal Isla - Figueroa.**

**RESOLUCION N° 005856**

Santiago del Estero, 29 de Octubre de 2013.-

**VISTO:** las presentes actuaciones cumplidas en el expediente de la referencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1, se solicita la **Prórroga** de la Apertura de las **Licitaciones Públicas y Escritas N° 59/11 - PROYECTO N° 460115 - OBRA: CONSTRUCCION DE DOCE (12) MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE VINAL ISLA - DPTO. FIGUEROA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**, la cual fue prevista su apertura en principio, por Resolución N° 005497/13, para el próximo día 31 de Octubre de 2013;

Que debido al exceso de tareas administrativas y cantidad de Obras a realizarse;

Que por el motivo mencionado precedentemente y según el Pliego de Condiciones Particulares aprobado oportunamente. Por lo que se solicita autorización para **OTORGAR UNA PRORROGA** a la fecha de **Apertura para el día Viernes 15 de Noviembre de 2013**, en el Salón de Acuerdo del IPVU, Agustín Álvarez N° 90, y en consecuencia, publicar en los tres medios gráficos (El Liberal, Nuevo Diario, BOLETIN OFICIAL), los días 30/10/13; 31/10/13 y 1/11/13;

**Por todo ello**, y de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Serie "C" N° 1.718/12;

El Encargado del  
Despacho de la Presidencia del  
Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo

**RESUELVE:**

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

ART. 1° - **PRORROGAR** la **APERTURA** de los Sobres prevista en principio por Resolución N° 005497/13, para el día Jueves 31 de Octubre de 2013, para la **Licitación Pública y Escritas N° 59/11 - PROYECTO N° 460115 - OBRA: CONSTRUCCION DE DOCE (12) MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE VINAL ISLA - DPTO. FIGUEROA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**, llevando la nueva fecha de **Apertura para el Viernes 15 de Noviembre de 2013, a las 9.00 horas**, y en consecuencia, publicar en los tres medios gráficos (El Liberal, Nuevo Diario, BOLETIN OFICIAL), los días 30/10/13; 31/10/13 y 1/11/13, en virtud de los considerandos de la presente.

ART. 2° - **NOTIFICAR** a través de la Secretaría Técnica de Arquitectura y Tecnología, a las Empresas del medio invitadas a participar de la Licitación mencionada en el Artículo 1°.

ART. 3° - **NOTIFICAR** a la Comisión de Apertura, Preselección y Preadjudicación, y mediante notas al Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y a la Dirección General de Rentas de la presente Resolución.

ART. 4° - **REGISTRAR**, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA, A/C Presidencia.

e. 30 Octubre - v. 1 Noviembre

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
INFORMA**

**PRORROGA**

**LA APERTURA DE LA LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 59/11- PROY. N° 460.115**

**OBRA: CONSTRUCCION 12 MODULOS HABITACIONALES.- LOC. VINAL ISLA - DPTO. FIGUEROA SANTIAGO DEL ESTERO**

AUTORIZADA POR DECRETO N° 2179 DE FECHA 02/10/13

LA MISMA SE PRORROGA A FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2013

CON VENTA DE PLIEGOS